

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XL

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 13 DE ABRIL DE 1943

NUMERO 9074

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Sección Primera

Resuelto N° 934 de 18 de Marzo de 1943, por el cual se acepta una renuncia.
Resolución N° 935 de 25 de Marzo de 1943, por la cual se aumenta una pensión.
Resueltos Nos. 937, 938, 939 y 941 de 27 de Marzo de 1943, por los cuales se conceden unas vacaciones.
Resolución N° 943 de 27 de Marzo de 1943, por la cual se llama a un suplente.
Resolución N° 945 de 27 de Marzo de 1943, por la cual se suspende una deportación.
Resolución N° 946 de 27 de Marzo de 1943, por la cual se ordena una deportación.

Sección Segunda

Resolución N° 125 de 26 de Febrero de 1943, por la cual se autoriza un cambio de nombre.
Resolución N° 126 de 27 de Febrero de 1943, por la cual se suspenden los efectos de una Resolución.
Resolución N° 127 de 27 de Febrero de 1943, por la cual se autoriza la creación de unos nombres.
Resolución N° 128 de 1° de Marzo de 1943, por la cual se reconoce Personalía Jurídica a una Sociedad.

Informe de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Diciembre de 1942.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

ACEPTASE RENUNCIA

RESUELTO NUMERO 934

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 934.—Panamá, 18 de Marzo de 1943.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Encargado del Ministerio de Gobierno y Justicia, debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Anibal Pereira D. del cargo de Oficial Escribiente al servicio de la Comisión Codificadora del Código Fiscal, la cual se hace efectiva a partir del 15 de los corrientes, fecha en la cual dejó de prestar servicios.

Comuníquese y publíquese.

OCTAVIO FABREGA.

El Primer Secretario del Ministerio,
FRANCISCO GONZALEZ RUIZ.

AUMENTASE PENSION

RESOLUCION NUMERO 936

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución N° 936.—Panamá, 25 de Marzo de 1943.

Ha solicitado el señor Eloy Tovar, al Poder Ejecutivo que le aumente la pensión de B. 10.00 mensuales que actualmente devenga como Soldado de la República, que resulta insuficiente para atender a sus necesidades, basando su derecho en lo dispuesto por el aparte d) del artículo 4° de la Ley 61 de 1941, que concede pensión "después de los sesenta años de edad, en conformidad al grado militar del pensionado, cuya remuneración será igual al último sueldo devengado por el favorecido en los pagos del Ejército de la República, de Noviembre de 1903 a Noviembre de 1904, siempre que el favorecido sea de reconocida pobreza".

El peticionario ha probado que formó parte

del Ejército de la República en el año 1903 y está inscrito en el Escalafón Militar con el grado de Sargento Primero;

Que su sueldo como Sargento Primero era de \$50.00, equivalente ahora a B. 25.00, conforme al Decreto N° 20, del 16 de Noviembre de 1903, dictado por la Junta de Gobierno provisional;

El certificado expedido por los señores Dario Vallarino, Ernesto B. Fábrega, Carlos L. López y otras personas de reconocida honorabilidad, prueba que el solicitante es persona de buena conducta, que carece de bienes de fortuna y que la pensión de B. 10.00 que actualmente devenga es insuficiente.

Esta petición está basada en derecho y por lo tanto, de acuerdo con la disposición legal citada.

SE RESUELVE:

Aumentase a la suma de veinticinco balboas (B. 25.00) mensuales, la pensión que debe devengar el señor Eloy Tovar, como Sargento Primero del Ejército de la República.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado del Ministerio de Gobierno y Justicia,

OCTAVIO FABREGA.

VACACIONES

RESUELTO NUMERO 937

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 937.—Panamá, 27 de Marzo de 1943.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder al señor Jaime B. Cal, Pagador de la Intendencia General de la Policía Nacional, un mes de vacaciones, de acuerdo con el Art. 796 del Código Administrativo, a partir del primero de mayo próximo.

Comuníquese y publíquese.

CAMILO DE LA GUARDIA JR.

El Primer Secretario del Ministerio,
FRANCISCO GONZALEZ RUIZ.

RESUELTO NUMERO 938

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 938.—Panamá, 27 de Marzo de 1943.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder al señor Leopoldo E. Fábrega, Defensor de Oficio del Circuito de Veragua, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo que establece el artículo 807 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

CAMILO DE LA GUARDIA JR.

El Primer Secretario del Ministerio,

FRANCISCO GONZALEZ RUIZ.

RESUELTO NUMERO 939

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 939.—Panamá, 27 de Marzo de 1943.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder a la señorita Elena Leyton, Oficial de Tercera Categoría del Ministerio de Gobierno y Justicia, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del primero de Abril próximo.

Comuníquese y publíquese.

CAMILO DE LA GUARDIA JR.

El Primer Secretario del Ministerio,

FRANCISCO GONZALEZ RUIZ.

RESUELTO NUMERO 941

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 941.—Panamá, 27 de Marzo de 1943.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder a los señores Marcelino Jaén, Manuel E. Galván R. y Josefina R. de Perivancich, Maestros del Reformatorio Justo Arosemena, y a la señora Sebastiana Guerrero, Costurera del mismo Plantel, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo que dispone el Art. 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

CAMILO DE LA GUARDIA JR.

El Primer Secretario del Ministerio,

FRANCISCO GONZALEZ RUIZ.

LLAMASE A UN SUPLENTE

RESOLUCION NUMERO 943

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución 943.—Panamá, 27 de Marzo de 1943.

El Licenciado Enrique D. Díaz, Magistrado del Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, ha comunicado por el conducto del Minis-

rio de Gobierno y Justicia, que ha resuelto tomar un mes de vacaciones, a partir del primero de Abril próximo, de acuerdo con lo que establece el artículo 33 de la Ley 25 de 1937 sobre Código de Organización Judicial.

Por lo tanto.

SE RESUELVE:

Llámanse el Primer Suplente del Magistrado del Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, señor Lorenzo Hincapié, para que ejerza las funciones del titular, licenciado Enrique D. Díaz, durante el período de sus vacaciones.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CAMILO DE LA GUARDIA JR.

SUSPENDESE DEPORTACION

RESOLUCION NUMERO 945

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución N° 945.—Panamá, Marzo 27 de 1943.

Juan Torres (a) Méjico, ha solicitado a este Ministerio que se suspenda su deportación, ordenada por el Poder Ejecutivo, por medio de la Resolución número 695, de 12 de Agosto de 1942, y funda su petición en el hecho de que es casado, con mujer panameña y padre de varios hijos nacidos en Panamá.

El Poder Ejecutivo al tomar esta medida en contra de Torres tuvo en cuenta la mala conducta observada por éste durante su permanencia en el territorio de la República, por cuya razón se le consideró elemento indeseable.

La orden de deportación debía cumplirse luego que el peticionario sufriera la pena de arresto que fue impuesta por el Corregidor de los Barrios de San Felipe y Chorrillo, por haber agredido a una persona.

Se trata, pues, de un caso excepcional toda vez que se ha comprobado de que Torres tiene una larga residencia en el territorio del país y es también padre de varios hijos, todos panameños, quienes al darse cumplimiento a la deportación de éste, quedarían en la más completa orfandad y abandono. En situación análoga se encontraría también la esposa. Además, se han encontrado dificultades múltiples para su transporte a la República de Méjico, de donde es originario.

Por las razones que anteceden,

SE RESUELVE:

Se suspende el cumplimiento de la deportación del ciudadano mejicano Juan Torres (a) Méjico, de 49 años de edad, mestizo, casado y jornalero, ordenada por Resolución Ejecutiva número 695, de 12 de Agosto de 1942.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CAMILO DE LA GUARDIA JR.

ORDENASE DEPORTACION

RESOLUCION NUMERO 946

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sec-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR

OFICINA:

Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y
1064.—Apartado Postal N° 187

TALLERES:

Imprenta Nacional.—Calle 11
Oeste N° 2

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 56
PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

ción Primera.—Resolución N° 946.—Panamá.
Marzo 27 de 1943.

Por medio del oficio número 1264, de fecha 8 del presente mes, el Comandante Primer Jefe del Cuerpo de Policía pone a disposición de este Ministerio a Alfonso Morales Silva, natural de Nicaragua, de 37 años de edad, soltero, trigueño, panadero y sin cédula de identidad personal, para que se decreta su deportación del país como elemento indeseable.

De acuerdo con la información del Jefe de la Policía Nacional, Morales Silva no sólo ha observado una conducta pésima durante el tiempo que ha vivido en Panamá sino que, de conformidad con su propia confesión hecha ante el Capitán Jefe de la Sección de Extranjería, entró clandestinamente al territorio de la República el 24 de julio de 1928 y hasta la fecha no ha legalizado su permanencia en el país.

La prueba de mala conducta observada por el acusado consta en el certificado penal y policivo, en el cual consta que fué juzgado y condenado tres veces por delitos contra la propiedad y una por fumar la hierba Kanyac. Es pues el caso de aplicar la disposición del artículo 1° de la Ley N° 57, sobre vagancia, que dice así:

“Artículo 1°. Son vagos los que se encuentran en algunos de los casos siguientes:

1°. Los que sin tener profesión u oficio, hacienda o renta, viven sin saberse los medios lícitos y honestos de donde les provenga la subsistencia;

5°. Los individuos de notoria mala conducta.”

Y los vagos, si son extranjeros, según lo dispone esta misma Ley, serán considerados como elementos indeseables y deportados del país.

Por las razones expuestas,

SE RESUELVE:

Deportar del territorio de la República a Alfonso Morales Silva, natural de Nicaragua, de 37 años de edad, soltero, trigueño, panadero y sin cédula de identidad personal, por haberse comprobado su mala conducta durante el tiempo que vivió en el país y por tal motivo es considerado elemento indeseable.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

CAMILO DE LA GUARDIA JR.

AUTORIZASE CAMBIO DE NOMBRE

RESOLUCION NUMERO 125

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución N° 125.—Panamá, 26 de Febrero de 1943.

El señor Obed K. M. Davis, varón, mayor de edad, natural de Jamaica, vecino de esta ciudad, con residencia en la casa N° 25 de la Avenida Francisco Filós y con cédula de identidad N° 8-4763 en su carácter de Superintendente de la Sociedad religiosa conocida con el nombre de “Conferencia Cristiana del Séptimo Día”, debidamente autorizado y por medio de apoderado ha hecho solicitud para que se admita el cambio del nombre de la institución por él dirigida y se aprueben las modificaciones introducidas a los Estatutos originales.

Al efecto presentó los siguientes documentos:

- a) Certificado del Registro Público en que consta inscrita la Conferencia Cristiana del Séptimo Día en Panamá;
- b) Copia del acta de la sesión en que se llevó a cabo la aprobación del cambio del nombre de “Conferencia Cristiana del Séptimo Día” por el de “Misión Cristiana del Séptimo Día de Panamá”
- c) Copia de los Estatutos y sus modificaciones;
- d) Copia del Acta de la Sesión en que fueron aprobadas las modificaciones introducidas.

Estudiadas las documentaciones presentadas, en ellas se demuestra que hubo el consenso de la mayoría para tomar la determinación de modificar el nombre primitivo con el cual fué solicitada la Personería Jurídica y las modificaciones de los Estatutos que también fueron aprobados, mediante el lleno de todas las formalidades legales;

Y como se ajusta a derecho;

SE RESUELVE:

Autorizar al señor Registrador General de la Propiedad, Jefe del Registro Mercantil para que se permita la anotación correspondiente al cambio del nombre de la “Conferencia Cristiana del Séptimo Día” por el de “Misión Cristiana del Séptimo Día de Panamá” y se aprueben los estatutos.

Esta resolución necesita de su registro para que surta efectos civiles.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA

El Ministro de Gobierno y Justicia.

CAMILO DE LA GUARDIA JR.

SUSPENDENSE LOS EFECTOS DE UNA RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO 126

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución N° 126.—Panamá, 27 de Febrero de 1943.

El señor Clemente o Claudios Johnson, varón, mayor de edad, natural de Costa Rica, quien en la actualidad cumple condena de dos años de traba-

jos agrícolas en la Colonia Penal de Coiba, como violador de orden de deportación.

Se ha dirigido a este Despacho por conducto de su Excelencia don Enrique Fonseca Zúñiga, Embajador de la República de Costa Rica; en solicitud de un término de cuarenta y ocho horas para abandonar voluntariamente el territorio nacional.

De acuerdo con la disposición en que él se basa, artículo 5º de la Ley 76 de 1924, se establece que podrán ser librados los extranjeros que sean deportados, desde el momento en que den seguridades satisfactorias de que saldrán del país inmediatamente; y como se considera suficiente garantía la palabra del señor Embajador de Costa Rica,

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

Suspéndanse los efectos de la Resolución Nº 150 de 2 de Junio de 1942, dictada por el señor Gobernador de la Provincia de Bocas del Toro contra Clemente o Claudios Johnson; concédanse 48 horas para que abandone el país, tan pronto como sea traído de la Colonia Penal de Coiba.

Oficiase al Departamento de Corrección para que haga traer al petente en el próximo viaje que haga la lancha oficial a aquel penal;

Envíese copia de la presente resolución por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Embajador de la República de Costa Rica.

Camuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CAMILO DE LA GUARDIA JR.

**AUTORIZASE LA ADICION DE
UNOS NOMBRES**

RESOLUCION NUMERO 127

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 127.—Panamá, 27 de febrero de 1943.

La señora Edith Clarke vda. de Dyer, mayor de edad, súbdita inglesa con cédula de identidad personal Nº 6-19153 con residencia en Las Sabanas en el camino del Aeropuerto Nº 202; solicita autorización para que se haga la adición del nombre y apellidos de sus hijos Amey y Donald Clarke con que están registrados por los de Amey Blanch y Donald Franklin Dyer con que son generalmente conocidos por todos sus familiares y amigos.

Tramitada la petición ante el señor Juez Segundo de este Circuito, después de haberse llenado todos los requisitos que el Decreto Nº 17 de 1914 ordena; se publicó el Edicto Emplazatorio en las Gacetas Oficiales números 8798, 8799 y 8800 de 8, 9, y 10 de mayo del año anterior y como transcurrió el término del emplazamiento sin que se hubiera hecho oposición, el Juez a quo después de oír el concepto del Agente del Ministerio Público remitió todo lo actuado con el siguiente informe:

"Con fecha diez y siete de marzo del corriente año solicitó la señora Edith Clarke viuda de Dyer, mujer, mayor de edad, súbdita inglesa, de esta

vecindad, con cédula 6-19153, que se autorice el cambio de nombre y apellido de sus hijos Amey y Donald Clarke, (habidos antes de su matrimonio con su finado esposo Ernest Dyer), por el de Amey Blanch y Donald Franklin Dyer, nombres con los que fueron bautizados por su propio padre y con el cual son conocidos desde niños por haberlo usado toda la vida.

A la solicitud se le imprimió la tramitación que ordena el Artículo 102 del Decreto Ejecutivo Nº 17 de 1914, que regula el procedimiento sobre la materia, habiendo sido publicado un extracto de la misma en las Gacetas Nos. 8798, 8799 y 8800 de 8, 9 y 10 de mayo del corriente año, fijado edicto en los estrados del Tribunal por el término de 60 días hábiles, vencidos el día 3 de agosto último, sin que nadie se haya presentado en oposición a la meritada petición.

Con la demanda se acompañaron los documentos siguientes:

a) Certificado del señor Registrador General del Estado Civil en que consta el nacimiento en esta ciudad de los menores Amey y Donald Clarke, hijos de la petente (folio 1).

b) Certificado de vecindad de Ernest Dyer, expedido por el mismo funcionario, en cuya acta consta que es "casado con Edith Clarke (la petente), de quien tiene tres hijos menores de edad llamados Ralph, Blanche y Donald Dyer (fol. 2).

c) Certificado de defunción de Ernesto Dyer, fallecido en esta ciudad el día 16 de mayo de 1936 (fol. 3).

d) Certificado del matrimonio religioso celebrado entre la petente Edith Clarke y Ernest Dyer, en la Catedral de San Lucas en Ancón, Zona del Canal, República de Panamá, el día 21 de Enero de 1923, es decir, después del nacimiento de los menores Amey y Donald Clarke (fol. 5 y 20).

e) Copias de las partidas de bautismo de los menores Amey Blanch Dyer y Donald Franklin Dyer, nacidos el 17 de diciembre de 1919 y 8 de diciembre de 1922, respectivamente, con los nombres que ahora se solicita legalizar (fol. 6 y 7).

f) Sendos boletines de los menores Donald y Blanca Dyer de las Escuelas Gil Colunje y República de Chile de esta ciudad, que acreditan los nombres con los que fueron matriculados dichos menores en los años de 1938 y 1935, respectivamente.

Expuesto lo anterior, en acatamiento a lo ordenado por el Artículo 103 del citado Decreto Nº 17 de 1914, elevo al Despacho de V. E. el expediente que contiene las diligencias practicadas en este asunto, constante de 25 folios, entre los que se cuenta el dictamen del señor Fiscal 2º del Circuito, con el siguiente informe:

Se han cumplido en este negocio todos los requisitos exigidos por los Arts. 101, 102 y 103 del Decreto Ejecutivo Nº 17 de 1914, sin que nadie se haya presentado en oposición a la meritada solicitud; existe en autos la prueba documental que acredita el nacimiento en esta ciudad de los aludidos menores y asimismo consta que el padre de ella, Ernest Dyer, por matrimonio posterior al nacimiento, celebrado con la madre (la petente), legitimó a tales hijos, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 164 y 165 del Código Civil, los bautizó antes del matrimonio dándoles

su apellido y fueron matriculados en escuelas públicas con el nombre de pila bautismal. Todos estos hechos, en concepto del Tribunal, justifican el derecho invocado por la petente para que se acceda a la autorización solicitada; pues la objeción hecha por el señor Fiscal 2º del Circuito no justifica la negativa que solicita, por cuanto el Decreto que reglamenta el procedimiento de la materia no exige la prueba testimonial para establecer la conveniencia sobre el cambio de nombre o apellido de una persona, y es de presumir que si la interesada en tales cambios adujo la prueba testimonial en este caso, sin que se hubiese practicado por no haber concurrido los testigos en su oportunidad, tal vez lo hizo con el propósito de abundar con la corroboración de pruebas que dieran mayor eficacia a sus anhelados propósitos: dar a sus hijos el nombre y apellido con que fueron bautizados y con el que son conocidos desde su tierna edad y al que tienen derecho legítimo por haber sido reconocidos por su padre Ernest Dyer, ya difunto, en diversos actos que lo acreditan legalmente, como se deja expuesto.

En consecuencia, en desacuerdo con la opinión del señor Agente del Ministerio Público, considero que no sería justo negarle a dichos menores el derecho de llevar el nombre y apellido que les dió su propio padre en vida. Además, que "es regla general de Derecho Canónico que el matrimonio religioso produce el efecto de legitimar a los hijos de una manera eficaz y plena, pues los rehabilita en todos sus derechos". Esta regla también la consagra nuestro Derecho Civil en los artículos 165, 167 y 168 del Código Civil, por lo que considero que debe accederse a lo pedido.

Dejo en esta forma cumplido el mandato del artículo 103 del Decreto Ejecutivo N° 17 de 11 de Febrero de 1914".

Remitidos por este Ministerio al señor Procurador General de la Nación aquel funcionario por medio de su Vista N° 40 de 11 de noviembre de 1942 emitió concepto así:

"En memorial fechado el dieciocho de marzo del año en curso, pidió la señora Edith Clarke viuda de Dyer al Juez de Turno del Circuito de Panamá autorización para adicionar los nombres de sus hijos Amey y Donald Dyer, agregándoles los nombres de Blanch y Franklin, respectivamente, de manera que en lo sucesivo aparezcan inscritos en el Registro Civil de las Personas como Amey Blanch y Donald Franklin Dyer, como fueron bautizados y matriculados en la escuela. El memorial referido está firmado por Amey Clarke, por ser ésta mayor de edad.

Con la solicitud fueron presentados los siguientes documentos:

a) Certificaciones del Registro Civil con las que se acreditan el nacimiento de Amey y Donald Clarke y el parentesco que los une con la memorialista; el matrimonio de la peticionaria con Ernest Dyer; la circunstancia de haber éste obtenido domicilio en la ciudad de Panamá con su esposa e hijos, y la defunción del mismo Dyer.

b) Copia debidamente traducida y autorizada del acta de matrimonio de Ernest Dyer y Edith Clarke.

c) Copias de las partidas de bautismo de Amey Blanch y Donald Franklin Dyer, expedidas por el Rector de la Iglesia Episcopal de San Pablo, de esta ciudad, Rev. A. P. Nightingale, y,

d) Dos boletines escolares expedidos a los hijos de la memorialista "Donaldo" y "Blanca" Dyer por los Directores de sus respectivas escuelas, correspondientes a los años de 1938 y 1935.

En el Juzgado Segundo del Circuito, al que se adjudicó el negocio por reparto, la solicitud fue tramitada en la forma prescrita por el Capítulo XI del Decreto Ejecutivo N° 17 de 1914, sin que se hiciera oposición alguna a las pretensiones de los interesados, y como en mi parecer la adición solicitada se justifica por la conveniencia de uniformar los nombres de los hijos de la memorialista, de manera que aparezcan en el Registro Civil con los mismos con que fueron bautizados y son conocidos, concepto que es el caso de que el Excmo. Señor Presidente de la República, en ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 104 del citado Decreto, conceda la autorización pedida".

Enviados luego estos autos al Registrador General del Estado Civil por medio de Oficio N° 1496 de 30 de diciembre, se produce de la siguiente manera:

"En atención a la nota N° 663-B de la Segunda Secretaría de ese Ministerio, paso enseguida a emitir concepto respecto a la solicitud de adición de nombres y apellido formulado por la señora Edith Clarke de Dyer en el expediente adjunto.

La solicitud que hace la señora aludida en favor de sus hijos Amey y Donald Clarke envuelve, en su redacción, tres peticiones:

1ª Que se adicione al nombre de su hija Amey el de Blanch; y al de su hijo Donald el de Franklin;

2ª Que se adicione a ellos el apellido Dyer para que proceda el de Clarke; y,

3ª Que se corrija el acta de nacimiento de Donald en el sentido de que aparezcan en ella los nombres de sus abuelos naturales.

A la primera petición no tengo objeción que hacer, desde luego que habiendo transcurrido el tiempo necesario para hacer valer oposición, y no habiéndose presentado nadie a proponerla, ello es indicación fehaciente de que a nadie perjudica, opino, por lo tanto, que debe accederse a la solicitud en este respecto.

Con relación a la segunda, el punto medular de este asunto radica en la prueba de la paternidad: es menester probar que Ernest Dyer es el padre de Amey y Donald Clarke.

Según el artículo 176 del Código Civil: "Se consideran legitimados por subsiguiente matrimonio los hijos que hayan sido reconocidos por el padre antes de celebrarlo con la madre de dichos hijos".—"Podrá verificarse la legitimación en el acta del matrimonio declarando el padre el nombre y la edad de los hijos a quienes quiere otorgar ese beneficio".—"Podrá también el padre legitimar a los hijos anteriores al matrimonio reconociéndolos como naturales después de celebrado".

Ahora bien, no consta que Ernest Dyer reconociese a Amey y Donald Clarke antes de su matrimonio con Ernest Clarke; es claro, además, que él no mencionó sus nombres en el acta de su matrimonio; y, si ahora se pensara en el recurso del inciso tercero del transcrito artículo 106 del Código Civil sería imposible ejecutario porque Ernest Dyer es ya difunto.

Los testigos Simón A. Beckford y Belisario

Meigarejo que la solicitante prometió rendirían declaración sobre los hechos que expuso en su memorial y especialmente sobre el punto de la paternidad, no se presentaron para tal efecto.

El señor Juez Segundo del Circuito expone que "es regla general de Derecho Canónico que el matrimonio religioso produce el efecto de legitimar a los hijos de una manera eficaz y plena". Y agrega: "Esta regla también la consagra nuestro Derecho Civil en los artículos 165, 167 y 168 del Código Civil".

No discuto la veracidad de esta aseveración, más a pesar del respeto que la opinión del señor Juez me merece, no puedo dejar de ver que hablar en este caso de legitimación es algo prematuro, pues para ello es preciso probar, en primer término, el vínculo de la paternidad.

En consecuencia, considero que debe rechazarse la adición del apellido Dyer al nombre de Amey y Donald para que preceda al de Clarke, a falta de pruebas sobre la paternidad.

En cuanto a la tercera petición, ella debe ser materia de una nueva solicitud puesto que es ajena al caso específico de adición de los nombres de Amey y Donald Clarke. Y además, aunque se trate de adquirir autorización para subsanar la omisión de los nombres de los abuelos maternos de Donald Clarke, esta solicitud no cae dentro del Capítulo XI del Decreto N° 17 de 1914, reglamentario del Registro Civil".

Estudiadas las constancias del expediente se ve que es indudable que los asientos existentes en el Registro del nacimiento de los hijos de la petente están consignados de un modo y que luego en las relaciones de sociedad éstos fueron llamados con el apellido de su padre como está demostrado con pruebas fehacientes.

El propósito del Decreto normativo de esta clase de solicitudes, no es otro que el de desembarazar el procedimiento y coadyuvar a que en la elucidación de los derechos ante las autoridades, se pueda evitar en lo posible, como ya se ha manifestado por más de una ocasión que subsista una situación de incertidumbre por la cual padecen por igual los asociados al momento de ejercitar sus derechos ante las autoridades y aún ante los particulares.

Como quiera, pues, que se trata de una situación de hecho bien definida y comprobada por los medios ordinarios, que está este Ministerio en capacidad de esclarecer en esta oportunidad y en desacuerdo con el señor Registrador del Estado Civil,

SE RESUELVE:

Autorizar al señor Registrador General del Estado Civil para que adicione la inscripción de los nombres y corrija los apellidos de Amey Clarke y Donald Clarke; por Amey Blanch Dyer y Donald Franklin Dyer. La primera, mujer que nació en esta ciudad de Panamá a las diez de la noche del día diecisiete del mes de Diciembre de mil novecientos diez y nueve; inscrita en el Tomo Veintitrés de Nacimientos de la Provincia de Panamá en el folio 351 como partida número 22787; y el segundo, varón, que nació en Panamá, Distrito de Panamá, de la Provincia de Panamá, a

las doce y cincuenta de la tarde del día ocho del mes de diciembre de mil novecientos veintiuno; inscrito en el Tomo 30 de Nacimientos de esta misma Provincia en el folio 304, como partida N° 607.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

RECONOCESE PERSONERIA JURIDICA A UNA SOCIEDAD

RESOLUCION NUMERO 128

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución N° 128.—Panamá, 7 de Marzo de 1943.

El señor Flavio Velásquez Jr., mayor de edad, natural y vecino del Distrito de La Chorrera, casado, con cédula de identidad personal N° 46-116, en su carácter de Presidente de la Sociedad Juventud Unida Chorrerana, solicita sea reconocida como persona jurídica.

Acompaña a su solicitud los siguientes documentos:

- Copia del Acta de Fundación de la Sociedad;
- Copia de los Estatutos que deben regir a la misma; y
- Copia del acta de la sesión en la cual fueron aprobados éstos;

Estudiada la documentación mencionada, se ha constatado que se trata de una entidad de carácter cultural y social, con la cual se propende al cultivo de todas aquellas actividades con que obtener el mejoramiento del Distrito de La Chorrera, tanto en el aspecto intelectual como en el económico.

Y como no hay en todo ellos disposición que atente contra la moral, ni las buenas costumbres, ni contra la Constitución ni las Leyes;

Y ajustada como está a derecho;

SE RESUELVE:

Reconocer como Persona Jurídica a la sociedad Juventud Unida Chorrerana, fundada en La Chorrera el día 11 de Enero de mil novecientos cuarenta y tres y se aprueban sus Estatutos; tomando en cuenta lo que ordena el artículo 42 de la Constitución de la República y 64 del Código Civil vigente.

La presente Resolución no surte efectos civiles sino después de ser registrada.

Cualquiera modificaciones en los Estatutos, necesita de la aprobación del Poder Ejecutivo.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CAMILO DE LA GUARDIA JR.

INFORME

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Diciembre de 1942.

(Continuación)

18834. Ca. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad Insp. Rta. Licores, Colón, oct./42	0.25	Ord. 10648, inodoros completos, Salub. ...	70.52
18834. Ca. Panameña de Fuerza y Luz. Teléf. Ofic. Comercio, Trabajo, Colón, Oct./42	19.20	18340. Ca. Productos de Arcilla S. A. Ord. 8081, inodoros completos, tapones de teja, O.P.	67.06
18834. Ca. Panameña de Fuerza y Luz. Elect. Ofic. Comercio, Trabajo, Colón, oct./42	3.67	18840. Ca. Productos de Arcilla S. A. Ord. 8711, inodoros completos, Salub.	50.00
18834. Ca. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios teléf. Mtrio. Educ. Colón, oct./42	21.75	18840. Ca. Productos de Arcilla S. A. Ord. 8542, inodoros completos, Salub.	250.00
18834. Ca. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios teléf. Mtrio. Hda. Colón, oct./42	70.05	18840. Ca. Productos de Arcilla S. A. Ord. 9763, inodoros completos, Salub.	25.00
18834. Ca. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios teléf. Mtrio. Gob. Just. Colón, oct./42	60.00	18840. Ca. Productos de Arcilla S. A. Ord. 11462, inodoros completos, Salub.	35.26
18834. Ca. Panameña de Fuerza y Luz. Elect. gas, teléf. Enfermeras Visitadoras de Colón, julio/42	23.28	18840. Ca. Productos de Arcilla S. A. Ord. 10355, bloques de arcilla, Salub.	400.00
18834. Ca. Panameña de Fuerza y Luz. Elec. gas, teléf. Enfermeras visitadoras de Colón, oct./42	24.43	18840. Ca. Productos de Arcilla S. A. Ord. 9940, ángulos de escocias blancas, Salub.	5.40
18834. Ca. Panameña de Fuerza y Luz. Serv. Teléf. Mtrio. Salub. Colón, oct./42	18.05	18840. Ca. Productos de Arcilla S. A. Ord. 10506, bloques de arcilla, Salub.	11.20
18834. Ca. Panameña de Fuerza y Luz. Serv. eléct. gas, teléf. P. Nal. Panamá, sept./42	452.64	18841. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes pa. Mtrio. Educación, oct./42	6.00
18834. Ca. Panameña de Fuerza y Luz. Serv. eléct. gas, teléf. P. Nal. Panamá, oct./42	451.49	18841. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Transp. muellaje carga de Educ. Sept./42	3.09
18835. Antonio Chong End. Intendente Gral. P. Nal. Conducción detenidos	3.75	18841. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes Mtrio. Educación, sept./42	12.60
18835. Transportes Ferguson. Intendente Gral. P. Nal. Conducción detenidos	20.00	18841. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Transp. muellaje carga de Educ. Oct./42	0.36
18835. Ca. Chiricana de Transportes Ferguson End. Intendencia. Conducc. detenidos	20.00	18841. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes Mtrio. Salub. oct./42	29.55
18835. Sixto Navarro Alonzo End. Intendente P. Nal. Conducc. detenidos	6.00	18841. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Transp. muellaje carga we Salub. oct./42	7.43
18835. Neftali Díaz, End. Intendente P. Nal. Conducc. detenidos	0.50	18841. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Transp. muellaje carga de Salub. oct./42	3.71
18835. Intendente Gral. P. Nal. Gastos pa. necesidades Intendencia, dic./42	11.50	18841. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes pa. Mtrio. Salub. oct./42	1.05
18835. Intendente Gral. P. Nal. Gastos pa. necesidades prisioneros guerra, en la cárcel Cabaña dic./42	73.00	18841. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Motores especiales pa. Mtrio. G. J. julio/42	19.00
18835. Intendente Gral. P. Nal. Gastos pa. necesidades prisioneros guerra Cabaña, dic./42	40.75	18841. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes pa. Mtrio. Salub. oct./42	13.35
18836. Intendente Gral. P. Nal. Gastos pa. Cpo. P. Nal. dic./42	154.55	18841. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Transp. de carga de Salub. oct./42	4.60
18836. Intendente Gral. P. Nal. Gastos pa. Cpo. P. Nal. dic./42	118.50	18841. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes pa. Mtrio. Sa. ib. oct./42	4.95
18836. Intendente Gral. P. Nal. Gastos pa. Cpo. P. Nal. dic./42	28.10	18842. Banco Nacional. Cargar a Cta. Bienio pago a la Bethlehem Steel Export Corp. por ord. 994, enero/42, por 500 rollos alambre y 300 cuñetes grapas pa. Agric.	8,179.26
18837. Félix Oller. Alquiler carros pa. trabajos ensanche Vía España, 1; 15 dic./42	480.00	18843. Banco Nacional. Cargar a cta. Bienio pago a la Bethlehem Steel Export Corp. por ord. 2738, marzo/42 por 750 rollos alambre pa. Hda.	5,477.63
18838. Sec. Consular y de Naves. Gastos de la Sección en dic./42	157.13	18844. Banco Nacional. Cargar a Cta. Bienio pago al Consúl Panamá en San José C.R. por 10 bicicletas pa. Hda.	656.65
18839. Fábrica Internacional de Muebles. Ord. 10472, escritores caoba, Educ.	1,564.50	18845. United Fruit Co. Alquiler carro-motor en sept. a Policía Almirante, sept./42	7.80
18839. Fábrica Internacional de Muebles. Ord. 10611, sillas paradas, Educ.	178.20	18845. United Fruit Co. Alquiler carro-motor a Adm. Rta. Int. Almirante, sept./42	5.00
18840. Ca. Productos de Arcilla S. A. Ord. 10647, inodoro completo, Agric.	35.26	18845. United Fruit Co. Cuenta de faro pagado por servicios varios, en Almirante, sept./42	110.88
18840. Ca. Productos de Arcilla S. A. Ord. 9743, inodoro completo, Salub.	35.26	18845. Tambor de gasolina, pa. Hda. Almirante, sept./42	17.21
18840. Ca. Productos de Arcilla S. A. Ord. 9120, tazas de inodoro, P. Nal.	21.26	18845. Servicios de radios pa. Rtas. Int. Almirante, sept./42	4.90
18840. Ca. Productos de Arcilla S. A. Ord. 10654, inodoros completos, O.P.	141.04	18845. Servicios de radios Dpto. Hda. Almirante, sept./42	4.80
18840. Ca. Productos de Arcilla S. A. Ord. 10877, inodoros completos, Salub.	70.52	18845. United Fruit Co. Luz eléct. Resg. Almirante. Guabito, sept./42	20.75
18840. Ca. Productos de Arcilla S. A.		18845. United Fruit Co. Alquiler carro-motor, Dp. Hda. Almirante julio, agto./42	24.20
		18845. United Fruit Co. Radiogramas, Dp. Hda. Almirante, agto./42	13.70

18846. Euribides Jiménez. 150 qq. frijoles colorados pa. Ret. Matías Hernández...	400.00	Rivera Z. Agua al Jdo. Cto. Herrera, Chitré, oct.42	1.00
18847. Union Oil Co. of California. Ord. 11982, cjs. de 6 lts. Bif. Snap. Hda.	122.40	18870. Correa y Ca. Ltd. End. Julio A. Rivera Z. Agua a U. Sanit. Chitré, oct.42	1.00
18847. Union Oil Co. of California. Ord. 11757, lbs. grasa, Educ.	0.83	18870. Correa y Ca. Ltd. End. Julio A. Rivera Z. Agua Sec. Caminos. Chitré, oct.42	1.00
18847. Union Oil Co. of California. Ord. 8714, tgs. aceites y vacíos O.P.	177.30	18871. Sor Vicente Medina D. Ord. 12210, Ejem. "Métodos de Corte y Confección. (200) pa. Ropa de Caballeros, Señoras y Niños" pa. Hda.	300.00
18847. Union Oil Co. of California. Ord. 1816, tgs. aceites y vacíos O.P.	277.95	18872. C. G. de Haseth & Co. (Botica el Javillo). Ord. 11704, lbs. formalina pa. Educ.	4.50
18847. Union Oil Co. of California. Ord. 1368-C y 1374-C tgs. aceite O.P.	1,611.55	18873. The Star & Herald Co. Confección 500 diplomas pa. Universidad	135.00
18847. Union Oil Co. of California. Ord. 1372-C tgs. aceite, kerosé, y vacíos, O.P.	480.93	18873. The Star & Herald Co. Avisos de Educación dic.42	57.60
18847. Union Oil Co. of California. Ord. 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266-C tgs. aceites pa. O.P.	3,231.50	18873. The Star & Herald Co. Artículos confec. pa. Lotería Nal.	112.50
18848. Isaac Goldstein. Alimentos empleados O.P. oct.42	186.00	18874. Almacenes Martínez S.A. Res.: 2049, devolución impuesto de material de construcción	6,877.39
18849. Alfarrería Nacional S.A. Ord. 3823, 5115, bloques y mosaicos, pa. O.P.	628.95	18875. Intendente Policía Nacional. Gastos pa. necesidades especiales, dic.42	168.40
18850. Ca. pa. Servicios de Oficina S.A. Ord. 11616, 11361, 11365, artículos pa. Educ.	82.80	18875. Intendente Policía Nacional. Gastos pa. necesidades Cpo. P. Nal. dic.42	198.76
18851. Pintura General. Ord. 11777, gls. aguarrás, pa. Salub.	2.20	18875. Intendente Policía Nacional. Gastos pa. necesidades Cpo. P. Nal. dic.42	103.20
18852. Isaac Brandon & Bros. Inc. Ord. 1315, kts. fulminantes y mechas, O.P.	23.75	18875. Rodolfo Estripesant Jr. Economista Com. Limites C. R. Gastos efectuados nov.42	250.00
18853. Victor de la Rosa End. Pablo Guardia. Delunciante de "Café Eden" por vender sin patente, Res.: No. 2046	6.25	18877. Constructora General S.A. Materiales suministrados en construcc. edificios escuela oficinas púb. cuartel y policía, en David, y otros gastos del año	28,585.25
18854. Hasma S.A. Ord. 10775, partes carros pa. Sec. G.J.	86.60	18878 Hosp. Sto. Tomás. Fdo. Rotativo. Gastos efectuados del 13, 39 nov.42	2,964.62
18855. Camilo A. Porras. Ord. 5975, un archivador metal pa. segunda mano pa. G.J.	110.00	18879. Banco Nal. de Panamá. Para cubrir sobregiro de cta. de Higiene, Benef. y Fco. y Hda. y Tesoro a la fecha, según detalle	21,324.34
18856. Otilia Pérez de Moreno. Res.: 2050, devolución impuesto manejo cantina	22.00	18880. José Irene Pimentel. Alquiler aplanadora pavimentar calles Cermeno, en la 1ª yna. oct.42	300.00
18857. Carlos G. Isaza End. Universidad Nal. Alquiler camionetas pa. viajes San Fco. Veraguas y Santiago-Las Tablas etc.	320.00	18881. Celso Cedeño Jr. Confección a mano de un diploma otorgado a C. A. Arroyo del Río. Presidente del Ecuador, por la Universidad Nal.	50.09
18858. Isaza y Ca. Ltd. Ord. 17604, 17496, tambores de vaselina, y aceite mineral pa. Santo Tomás	1,203.62	Diciembre 24	
18859. Hospicio de Huérfanos. Ord. 1226, copa de pinón pa. carro O.P.	21.10	18883. Garage Internacional. Gasolina, aceite para carro Inspeccion. Construcc. de Colón, mes de oct.42	23.44
18860. Banco Nacional. Cargar a Cta. Bienio pago al Consol. Prm. en San José C.R. flete cajas de 10 bicicletas y otros cosas, pa. Hda.	52.56	Diciembre 26	
18861. Auto Servicio S.A. Consumo de luz en ofic. Racionamiento del 5 oct. al 3 nov.42	12.48	18883. Carlos E. Carrasquilla. End. B. Nal. Raciones de presos Las Tablas, 2ª qna. nov.42	69.65
18862. M. A. Garrido. Res.: 2044, devolución impuesto sacos cemento	61.28	18883. Carlos E. Carrasquilla. End. B. Nal. Raciones de presos Las Tablas, 1ª qna. nov.42	70.70
18863. Efraín Tejada F. Res.: 2028, devolución impuesto cantina	42.00	18883. Etelvina de Figueroa, En B. Nal. Raciones de presos Penonomé, 2ª qna. nov.42	222.00
18864. "Mercurio". Aviso de Adm. Rtas. Internas, nov.42	15.00	18883. Elena de Watson. End. B. Nal. Raciones de presos David, 2ª qna. nov.42	280.00
18865. Ca. Industrial y Comercial S.A. Vapor suminist. a Pta. Rectificadora de alcoholes, por 6 días nov.42	48.00	18883. Elena de Watson. En B. Nal. Raciones de Presos David, 2ª qna. de oct.42	330.15
18866. Taller Moderno End. A.P. de Nicosisia. Ord. 11357, mesu de pino pa. Hda.	20.00	18883. Isabel S. de Burgos. End. B. Nal. Raciones detenidos Chitré, oct.42	114.10
18867. Garsillasso Gutiérrez. Reparación en motocicleta Policía de Santiago, nov.42	14.00	18884. Servicio de Lewis S.A. Ord. 1193, útiles de oficina para OP.	54.40
18868. Juan B. Thibault. Ord. 12144, Libro Derecho Administrativo, teórico y práctico, pa. G.J.	10.00	18884. Servicio de Lewis S.A. Ord. 1256, 1269, útiles de oficina para OP.	26.25
18868. Juan B. Thibault. Ord. 12143, Libro Derecho Adm. Teórico y Práctico pa. G.J.	10.00	18884. Servicio de Lewis S.A. Ord. 1162, libretas para niveles	13.75
18869. Alcides Rodríguez End. Larrabe. Alquiler carro pa. asunto oficial	10.50	18884. Servicio de Lewis S.A. Ord. 8224, resmas de papel mimeografo, Educ.	7.50
18869. Luis V. Taylor End. Larrabe. Alquiler carro pa. asunto oficial	18.50	18884. Servicio de Lewis S.A. Ord. 9440, doc. lápices rojos, Educ.	4.50
18869. Luis V. Taylor End. Larrabe. Alquiler carro pa. asunto oficial	19.75	18884. Servicio de Lewis S.A. Ord. 9555, doc. libretas estenografía Educ.	3.60
18870. Correa y Ca. Ltd. End. Julio A. Rivera Z. Agua a la Gobernación y Tierras, Chitré, oct.42	2.00	18884. Servicio de Lewis S.A. Ord. 1942, frascos de goma y cartulina, Educ.	4.20
18870. Correa y Ca. Ltd. End. Julio A.		18885. Varela y Cª Ltd. Pan suministrado a Sto. Tomás nov.42	617.50

18885. Varela y C ^a Ltd. Pan al Retiro Mat. Hernández (nov/42).	889.95	11617. doc. resmas de papel mimeógrafo, Hda. y Tesoro.	106.20
18886. Francisco Damián. Ord. 5874, estante caoba para GJ.	55.00	jetas de jabón para Educ.	8.00
18886. Francisco Damián. Ord. 8464, escritorio para GJ.	95.00	18896. Endara Riba SA. Ord. 11910, grasa, jabón, sapo, Educ.	20.00
18886. Francisco Damián. Ord. 7780, escritorio para Educ.	95.00	18897. Tereso Quirós C. Dtor. Esc. Río Hato, Ayuda comedor escolar, dic/42.	410.00
18886. Francisco Damián. Ord. 10500, escritorio para Agric.	65.00	18898. Fidel Vega Jr. C. Dtor. Esc. El Chirú. Antón. Ayuda al comedor escolar, dic/42.	5.00
18887. All América Cables & Radio Inc. Mensajes de Salub. OP. oct/42.	3.57	18899. Daniel C. George F. Dtor. Esc. Rep. Dominicana, Antón. Ayuda comedor escolar, dic/42.	10.00
18887. All América Cables & Radio Inc. Mensajes de Rel. Ext. oct/42.	7.20	18900. Telésforo Serrano. Reparación tablero, sillars, escuela El Cauchero, Bocas del Toro, nov/42.	10.00
18887. All América Cables & Radio Inc. Mensajes de Salub. y OP. sept/42.	2.63	18901. Eugenia M. de De Della Tognna. Gastos comedor escolar esc. mixta Soná, nov/42.	15.00
18887. All América Cables & Radio Inc. Mensajes para Salub. y OP. oct/42.	4.65	18902. Sergio Pérez C. Confección calendarios para Lotería Nal.	360.00
18888. Almacén Gral. Gob. T. Nal. Ord. 10993, banderas Nals. GJ.	39.20	18903. Radio Teatro Estrella de Panamá. Programas sorteos Tres Golpes, nov/42.	60.00
18888. Almacén Gral. Gob. T. Nal. Ord. 11636, gl. flit. GJ.	1.70	18904. "El Trabajo". Propaganda de Lotería Nal. nov/42.	20.00
18888. Almacén Gral. Gob. T. Nal. Ord. 11445, gl. flit. GJ.	3.40	18905. Jorge I. Barnett. Mecánico Pts. Elect. Viáticos de 1 ^a adic/42.	20.00
18888. Almacén Gral. Gob. T. Nal. Ord. 11644, ciza. tiza blanca GJ.	0.15	18906. Vilanueva y Tejeira C ^a Ltd. Ord. 11452, 11853, 11478, 11465, 11467, 11459, 11456, 11507, 11499, 11495, 11483, 11774, materiales para Mtrio. Salub. OP.	250.90
18888. Almacén Gral. Gob. T. Nal. Ord. 11671, máquina escribir GJ.	73.90	18907. Angelina de Peck. Alquiler cuarto amueblado a J. Strachan, ayudante R. A. Mena, Insp. Pts. Elect. en Bocas del Toro, oct/42.	10.00
18888. Almacén Gral. Gob. T. Nal. Ord. 10978, máquina escribir GJ.	51.21	18908. C ^a Panameña de Autobuses SA. Servicios especiales al Ret. Matías Hernández, nov/42.	225.00
18889. C ^a Productos de Arcilla. Ord. 1626, inodoro, completo, Salub. OP.	35.36	18909. Julia Soto. Alimento al personal de Sec. Ing. Caminos, que trabajan calles Santiago, nov/42.	85.75
18889. C ^a Productos de Arcilla. Ord. 10961, tejas, faldones para OP.	34.40	18910. Camilo González L. Alimentos al personal Sec. Ing. Caminos, trabajan calles Chitré, nov/42.	80.00
18889. C ^a Productos de Arcilla. Ord. 8094, indoros completos, OP.	106.08	18911. Mtrio. Salub. y O. P. Reintegro por gastos efectuados en dic/42.	309.55
18889. C ^a Productos de Arcilla. Ord. 14008, bloques de arcilla, OP.	300.60	18912. Comisión Permanente de Reclamos, Reintegro por gastos efectuados oct/42.	273.40
18890. Cardoze & Lindo. Ord. 10294, material eléct. para OP.	6.25	18913. Camilo de la Guardia Jr. Mtrio. GJ. Gastos efectuados del Fdo. de Gastos Menudos, en dic/42.	158.12
18890. Cardoze & Lindo. Ord. 9800, material eléct. para OP.	10.10	18914. Banco Nacional de Panamá Gob. 100245 Giro de R. Serrano por ord. 5930, 5940, y 5962, por artículos quirúrgicos para Hosp. La Palma, Darién, en junio/42.	53.59
18890. Cardoze & Lindo. Ord. 9932, lámparas de Brakets para OP.	12.00	18914. Banco Nacional de Panamá Gob. 100245. Giro de R. S. rano por ord. 5930, 5940, de agto/42 por artículos quirúrgicos para Hosp. La Palma, Darién.	193.81
18890. Cardoze & Lindo. Ord. 9926, material eléct. para OP.	14.42	18914. Banco Nacional de Panamá Gob. 102022. Giro de Remington Rand Inc. por ord. N ^o 8638, agto/42 por 15 bultos tarjetas de cartulina impresas para máquina de contabilidad.	603.43
18890. Cardoze & Lindo. Ord. 11437, bomba centrífuga para OP.	395.00	18914. Banco Nacional de Panamá Gob. 100780, Giro de Abbott Laboratories International por ord. 5651, mayo/42 por 499 cjas. de clorhidrato de procaína para U. Sanit.	2.237.42
18891. United Fruit C ^a . Transportes de correos en sept/42.	102.36	18915. Inés F. de Prieto y P. Luis Caselli. Pagar parte de la contribución del Gob. Nal. para construcc. monumento a J. D. Arosemena, en Santiago.	2.500.00
18891. United Fruit C ^a . Transportes de correos en agto/42.	46.69	18916. Garage Internacional. Gasolina, aceite y servicio carro de P. Secreta, Colón, nov/42.	38.66
18891. United Fruit C ^a . Transportes de correos en oct/42.	33.80	18917. Librería Selecta. Ord. 12038, tijeras para encuadernación, GJ.	5.50
18891. United Fruit C ^a . Transporte adicional al mes de junio/42.	5.39	18918. Alberto Méndez P. 2 ^o Srio. de Educación. Viáticos del 8;11 dic/42.	20.00
18891. United Fruit C ^a . Radiogramas transmitidos en Almirante por Dpto. Educ. agto/42.	4.95	18919. José Díaz. Trabajos en escuela de "Zumbador", Penonomé.	15.00
18891. United Fruit C ^a . Fases de lancha y tren para GJ. sept/42.	15.50	18920. Mario Rodríguez, Dtor. Escuela La Peña, Sanhiago. Ayuda al comedor escolar, oct/42.	15.00
18891. United Fruit C ^a . Radiogramas transmitidos por GJ. en Almirante, sep/42.	30.80	18920. Mario Rodríguez, Dtor. Escuela La Peña. Ayuda al comedor escuela Penonomé, nov/42.	15.00
18892. Union Oil Co. of Calif. Ord. 1371-C-tqs. gasolina para OP.	1.215.00	18921. Toribio Berrio. Gastos levantamiento censo agro-pecuario en La Esmeral	
18892. Union Oil Co. of Calif. Ord. 1427, 1398, 1399, barrils y tqs. aceite para Pbras Públicas.	1.898.20		
18892. Union Oil Co. of Calif. Ord. 1417, 1418, 1428-C-aceite, y tqs. asfalto para OP.	1.407.23		
18892. Union Oil Co. of Calif. Ord. 1416-C-tqs. aceite para OP.	30.25		
18892. Union Oil Co. of Calif. Ord. 189-C-Brrls. asfalto crudo, OP.	258.61		
18893. Francisco Berenguer Tiempo para Construcc. bote para P. Nal. La Palma, Darién.	18.00		
18893. Francisco Berenguer Tiempo para Construcc. bote para P. Nal. La Palma, Darién.	27.00		
18894. Pintura General SA. 11823, gls. pintura verde para maquinaria, Agric.	130.00		
18895. Editorial La Moderna SA. Ord. 11617, Doc. resmas papel mimeógrafo, Hda.	106.20		
18896. Endara Riba SA. Ord. 11754, cals. pintura verde para maquinaria, Agric.	130.00		
18895. Editorial La Moderna SA. Ord.			

da. Balboa, oct.42.	18.00	doble tambor con cable y torre para Salub. (2a mano)	2.000.00
18922. José Nelson E. Vacunador. Suministro ltas. kerosene para refrigerar suero vacunas.	9.00	18949. Chiriqui Land Cº Pto. Armuelles. Alumbrado oficinas Correos y telég. sept.42	1.60
18922. José Nelson E. Vacunador. Viáticos de nov.42.	12.00	18949. Chiriqui Land Cº Pto. Armuelles. Servicios teléf. para Gob. Panamá en Pto. Armuelles, sept.42.	35.00
18913. Manuel de Jesús Iglesias, Vacunador. Viáticos de nov.42.	12.00	18950. De Lima y Cº Ltd. Ord. 11637. 10353, lezna y lampazos para GJ.	4.80
18924. José Amador Inspec. Patentes. Viáticos de nov.42.	43.30	18951. Ferguson & Ferguson Ord. 7354, 7355, libros para Mtrio. G.J.	26.18
18925. Veneranda Herrera. Alimentos a empleados Sec. Plas. Eléct. nov.42.	14.23	18952. Fábrica Nacional de Muebles Ord. 9115, ventanas y puertas para Educ.	81.00
18926. Empresa Hidro-eléctrica, Chorrera, Alumbrado población Chorrera, nov.42.	737.32	18953. Hasmo S.A., Ord. 11407, batería para carro Rel. Ext.	22.60
18927. Manuel Madariaga. Cascajo para cuartel Las Tablas.	70.30	18954. Sergio Acosta, Ord. 11817, reparación máquina escr. G.J.	7.50
18927. Manuel Madariaga. Cascajo para calles de Guararé.	185.00	18955. La Oficina Moderna S.L. Salas Ord. 352, cjs. papel carbón, Agric.	21.00
18928. Novey & Luttrell Inc. Ord. 9432, 11317, 11289, 11265, 11395, 11431, 11350, 10872, 10253, 19853, 11476, 11471, 11329, 11283, 11504, 11503, 11453, 1466, materiales para Salub OP.	521.25	18955. La Oficina Moderna S. L. Salas Ord. 11589, 11583, 10351, art. oficina para G. J.	9.60
18928. Novey & Luttrell Inc. Ord. 11674, clavos etc. para Salub. OP.	145.00	18956. Pan American Airways Inc. Pasajes a David y regreso para E. Fábrega y Ch. Stockelbert dic.42.	40.50
18929. Julio Quijano, Curador Concurso Acreedores Cº Hidro-eléct. Chiriqui, Alumbrado público Concepción y sus barrios; La Estrella, Sto. Domingo, Camarón, escuela, Iglesia, Correos, telég. parque etc. Concepción, y Boquerón, etc. en nov.42.	1.745.55	18957. Ferrocarril Nacional de Chiriqui, Pasajes para Mtrio. Hda. Oct.42.	19.95
18930. Cº para Servicios de Oficinas S.A. Ord. 11628, folder para archivar cartas, Agric.	4.50	18957. Ferrocarril Nacional de Chiriqui, Pasajes para Mtrio. Hda. Oct.42.	6.30
18930. Cº para Servicios de Oficinas S.A. Ord. 11770, 10829, fcos. goma etc. para Salubridad.	48.00	18958. Melecio A. de Lima, Ord. 10701, tornillos y grs. papel lija, O.P.	79.00
18931. Mosaicos Panamá. Ord. 8075, por 1.000 bloques para Salub. OP.	140.00	18958. Melecio A. de Lima, Ord. 1324, 1441, 1455, 1484, art. para Salub. O.P.	60.10
18932. Sigfrido Wegener, Custodio de Bienes Extranjeros. Res; 1916, devolución depósito para manejo lts. alcohol.	25.00	18959. Colector del Canal de Panamá, Valor de servicios y material para el Mtrio. de G. J. en Dic.42. según comprobantes adjuntos.	342.65
18932. Ferdinand Grebien, Custodios de Bienes Extranjeros, Res; 1721, devolución impuestos no causados, (casa demolida en Colón).	63.00	18959. Colector del Canal de Panamá, Servicios al Mtrio. Hacienda y Tesoro.	889.06
18934. Max Heurtematte Primer Srío. Emba. Washington, Viáticos venida ésta llamada oficialmente.	577.50	18959. Colector del Canal de Panamá, Agua suministrada, trimestre terminado Sept.42.	81.60
18935. Arriendo Locales de correos en el mes de dic.42.	559.30	18959. Colector del Canal de Panamá, Transporte de carga del Mtrio. Educ. Oct. de 1942.	9.50
18936. Alumbrado y gastos menudos de oficina telég. Mes de dic.42.	162.50	18959. Colector del Canal de Panamá, Transporte de carga del Mtrio. Agric. Oct. de 1942.	612.27
18937. Gastos menudos de Salubridad OP. mes de nov.42.	658.65	18959. Colector del Canal de Panamá, Atención enfermas Palo Seco y otros servicios en Oct.42.	10.236.63
Diciembre 28		18959. Colector del Canal de Panamá, Material suminist. según Ord. 1344, para Sec. Caminos.	146.75
18938. Amado y Cº S.A. Ord. 12040, juegos correos caucho y lona para Mtrio. Hda.	72.00	18960. West India Oil Cº S.A. Ord. 10827, cjs. kerosene. para G.J.	2.90
18939. Farmacia Preciado. Ord. 9979, termómetros para Salubridad.	6.00	18960. West India Oil Cº S.A. Ord. 11402, tq.s. kerosene y vacíos, Hda.	11.83
18939. Farmacia Preciado. Ord. 11618, 11485, 11596, 11533, 10393, 11654, 11264, medicinas para Mtrio. GJ.	34.40	18960. West India Oil Cº S.A. Ord. 10754, grlrs. grasa y aceite y kerosene para Agric.	204.98
18940. Mario Preciado & Cº Ltd. Ord. 10797, 10793, 10823, 10950, artículos oficina para Salubridad.	78.25	18960. West India Oil Cº S.A. Ord. 1368, tq.s. kerosene, Salub.	7.83
18941. Cº Suavel, Helados y Leche S.A. por 4.500 btl. leche para Ret. Matías Hernández, en nov.42.	652.50	18960. West India Oil Cº S.A. Ord. 10979, cja. kerosene Salub.	2.80
18942. Isabel Rivera Lloyd. Ord. 10290, 16291, 10784, artelect. y lámparas para Salubridad.	121.40	18960. West India Oil Cº S.A. Ord. 9043, tq.s. aceite y lbs. grasa, O.P.	666.69
18942. Isabel Rivera Lloyd. Ord. 11776, doc. fcos. para Educ.	6.40	18960. Cº Nal. Autos y Acc. En. W. India — Ord. 1255 — C. gis. aceite para para O. P.	245.00
18943. Cº de Transportes Unidos End. G. Hemmings. Conducción detenidos.	40.00	18960. Cº Nal. Autos y Acc. En. W. India — Ord. 1476, 1464, C. gis. gasolina para O. P.	2.563.40
18944. Plomería Arias. Ord. 11335, tees, y llave fregador, Salub.	3.80	18961. Hosp. Sto. Tomás, Fdo. Rotativo, Gastos del 1º al 5 Dic.42.	2.563.84
18945. Cº Panameña de Alimentos Lácteos S.A. Ord. 13930, cjs. de leche crema para Retiro M. Hernández.	196.00	18962. Intendente P. Nal. Gastos para la Intendencia P. Pal. Dic.42.	20.00
18946. Almacenes Martínez S.A. Ord. 11372, 11903, 11334, 10693, 11574, y artículos para Salubridad.	206.30	18962. Intendente P. Nal. Gastos para la Intendencia P. Nal. Dic.42.	142.33
18947. Panamá Eléctrica S.A. Fuerza y luz talleres y oficinas de la Sec. Caminos Aguadulce, nov.42.	60.00	18962. Intendente P. Nal. Gastos para cárcel Cabaña, Dic.42.	36.20
18948. L. R. Somer. Ord. 1480, winche de		18962. Intendente P. Nal. Gastos para necesidades P. Nal. Dic.42.	136.45
		18963. Glaister Baxter, Dtro. Fto. Agric. Chiriqui, Gastos de Nov.42.	206.00
		18963. Glaister Baxter, Dtro. Fto. Agric. Chiriqui, Gastos de Dic.42.	563.61
		18964. "La Nacional" Gasolina, aceite carros Agcia. Postal Colón, Sept.42.	19.30

18964 "La Nacional", Gasolina, aceite carros Agc. Postal Colón, Agto/42.	27.80	Oct. Nov/42.	21.55
18965 Pedro Ernesto Jeanine — Auditor Contraloría; Viáticos de Nov/42.	94.50	18972. Banco Nacional. Cubrir sobregiro de Cta. Mtro. Hda. y Tesoro Contrato Bienio 1939-1940 ocurrido al pagar el Banco Nal. cheque N° 189 el 10 pte.	10.00
18966 Plinio Varela, Gastos jiras por interior inspección trabajos O.P. el y chofer, de Agto a Dic/42.	250.00	18972. Banco Nacional. Sobregiro Cheques Nos. 18134, 255613 por.	22.85
18967 Arosemena Hnos. Ord. 11784, lona y objetos para camión Ofic. Agric.	110.00	18973. Imprenta Hernández. Ord. 12117, kilos tinta azul y negra pa. Educ. por.	175.00
18968 C* Panameña de Fuerza Luz, Serv. Teléf. P. Secreta, Colón, Agto/42.	44.70	18974 Miguel Azcuy y Corrales, Viáticos desde 16 Nov. al 15 dic/42 por curso Industrias Rurales.	75.00
18968 C* Panameña de Fuerza Luz, Eléct. gas. Teléf. P. Nal. Colón, Agto/42.	136.27	18975 José M* Alvarez, Res; 2045, devolución impuestos pagos por error.	48.90
18968 C* Panameña de Fuerza Luz, Eléct. gas. teléf. P. Nal. Panamá, Agto/42.	445.15	18976 Manuel José Méndez, Viáticos de O. Méndez Pereira, como delegado Congreso de Catedráticos en Tulane.	300.00
18968 C* Panameña de Fuerza Luz, Alumbrado y gas oficinas púb. Colón, Sept. 42 1942.	101.46	18977 Jorge I. Barnett, Viáticos viaje a David en inspec. edif. Púb. en construc.	24.50
18968 C* Panameña de Fuerza Luz, Serv. Teléf. Oficinas Pub. Colón, Sept. de 1942.	165.45	18978 The Pacific Steam Navigation, C* Transporte de correos Nles. del mes de abril a oct./40 inclusive.	181.40
18968 C* Panameña de Fuerza Luz, Serv. Teléf. Mtro. Educ. Panamá, Sept. de 18968 C* Panameña de Fuerza Luz, 1942.	149.55	18978 The Pacific Steam Navigation, Transp. correos Nles. de oct. a dic/40.	45.54
18968 C* Panameña de Fuerza Luz, Serv. Eléct. Mtro. O.P. Educ. Sept/42.	236.74	18978. The Pacific Steam Navigation, Transp. Correos Nles. de junio a nov/38.	86.94
18968 C* Panameña de Fuerza y Luz Serv. Teléf. ofic. Cedulador Colón, Agto/42.	5.25	18978. The Pacific Steam Navigation, Transp. correos Nles. nov/42.	47.63
18968 C* Panameña de Fuerza y Luz Eléct. gas. teléf. Sto. Tomás, Oct/42.	1.074.04	18979 Oscar Suman C. Maestro Educ. Física — Gastos transp. a escuela mixta de Pocrí, Aguadulce, Sept. a Nov/42.	12.00
18968 C* Panameña de Fuerza y Luz Eléct. teléf. Ret. M. Hernández, Oct/42.	267.99	18979 Oscar Suman C. Maestro Educ. Física, Gastos viajes sept. a nov/42.	18.00
18968 C* Panameña de Fuerza y Luz Serv. teléf. Mtro. Educ. Panamá, Oct/42.	146.99	18980 Treasurer, United States, c/o. Pub. Road. Adm. Gasolina, aceite carros Correos y Teléf. de Julio a Oct/42.	39.87
18968 C* Panameña de Fuerza y Luz Eléct. gas, teléf. Mtro. Educ. Panamá, Oct. de 1942.	310.09	18981 Icaza y C* Ltd. Ord. 17909, palas de transplantar para Normal Rural David.	8.37
18968 C* Panameña de Fuerza y Luz Servicios teléf. Policía Nal. Agto/42.	42.55	18981 Icaza y C* Ltd. 2841, tipo de Instalación laringea lipido etc. para Salub.	29.45
18968 C* Panameña de Fuerza y Luz Eléct. Teléf. P. Secreta Panamá, Oct/42.	75.78	18982 Albert Azrack, Ord. 12187, yds. dril blanco para Sto. Tomás.	1.800.00
18968 C* Panameña de Fuerza y Luz Eléct. Teléf. P. Secreta Panamá, Sept/42.	72.48	18983 Kodak Panamá Ltd. Res; 2051, devolución impuestos mercancías.	2.396.76
18968 C* Panameña de Fuerza y Luz Serv. teléf. ofic. Gob. Just. Sept/42.	278.05	18984 Drogueria C. González Revilla y Hno. Ord. 11933, 11935, medicinas para Agric.	82.80
18968 C* Panameña de Fuerza y Luz Serv. Teléf. Mtro. Agric. Sept/42.	22.45	18985 C* Azucarera La Estrella S.A. Ord. 11424, chasis y zanjador para Agric.	1.625.00
18968 C* Panameña de Fuerza y Luz Serv. Teléf. Mtro. Gob. Just. Oct/42.	277.45	18986. Antonio Vergara, Ord. 10551, seis yds. arena para O.P.	20.10
18968 C* Panameña de Fuerza y Luz Serv. teléf. Mtro. Agric. Oct/42.	19.35	18987 Luis Antonio C. uz, Construc. Armario caoba para Agencia Postal Colón, y otros muebles.	200.00
18968 C* Panameña de Fuerza y Luz Serv. eléct. Correo-Teleg. marzo, abril, mayo/42.	35.50	18988 Sastreteria Bazar Francés, Ord. 339, gorras kaki para P. Nal.	3.105.00
18968 C* Panameña de Fuerza y Luz Conservación sistema alarma y otros servicios ciudad Panamá, Oct/42.	1.007.16	18989 Fábrica Nacional de Calzados, Yanci y Pereira, Ord. 14340, por 339 prs. botas altas, negras para P. Nal.	1.627.20
18968 C* Panameña de Fuerza y Luz Modificar tubería y hacer instalaciones a horno gas, Esc. Profesional, Oct/42.	45.00	18990 Confecciones El Arte, Ord. 11522, uniformes kaki para Salub.	57.00
18968 C* Panameña de Fuerza y Luz Serv. Teléf. Policía Secreta Colón, Sept. de 1942.	43.75	18991 Silverio Villarreal, Gasolina, aceite carros Correos Agto/42.	75.60
18968 C* Panameña de Fuerza y Luz Serv. teléf. Policía Secreta Colón, Oct/42.	41.15	18992 Estación Antón, Gasolina, carros Dpt. Correos, oct/42.	46.72
18968 C* Panameña de Fuerza y Luz Conservación sistema alarma y otros servicios ciudad de Panamá, Nov/42.	978.02	18993 Almacenes de Calzado "Broadway" Ord. 9128 un par calzado para Presidente Corte Sup.	5.50
18969 Banco Nacional, Cob; 100371 Giro de Upjohn C* por Ord. 7691, Julio/42, por fcos. tabletas, Gluconato calcio para Ret. M. Hernández.	38.50	18994 Roberto Torres, Ord. 11253, cjs. clips. para Asamblea Nal.	24.00
18969 Banco Nacional Cob; 100571 Giro de Upjohn C* Ord. 5719, Mayo/42, cartones productos farmacéuticos para Ret. Matías Hernández.	160.41	18995 Alvarado Hnos. Ord. 10691, tornillos para Reg. Nal.	6.49
18969 Banco Nacional Cob; 99778 Giro de Parke & Davis & C* por Ord. 6277, junio/42 por algodón, ampollas, Adrenalina, y tambores de Cresilone, para Sto. Tomás.	75.92	18996 Villanueva y Teixeira C* Ltd. 1348, 1058, pzs. madera y molduras para Obras Públicas.	438.50
18970 C* Editora Nacional S.A. Ord. por 2.000 ejemp. Revistas N° 18 de Lotería Nal. y clisés.	420.04	18997 Almacenes 25 Centavos, Ord. 1154, utensilios cocina para Salub.	45.70
18970 C* Editora Nacional S.A. por 2000 ejemp. Revista Lotería Nal. Oct/42.	411.04	18998 Mtro. Hda. y Tesoro, T. Nal. Varios viajes efectuados para acarreo de penados a Coiba, Sept. y Oct/42.	845.50
18971 Instituto Nacional de Agric. Divisa, Alimentos electricistas Cano y Vásquez,		18999 Cardoze & Lindo, Ord. 10891, doc. camisetas lámparas para Hda.	1.80

19000 Plomería Arias, Ord. 11290, trampas para Salub.	28.00	19011 Vivian Shaw, Res; 2047, devolución suma por instalación medidor agua.	15.00
19001 Inspectores Prov. de Educación. Viáticos del mes de oct. 42.	714.35	19012 José I. Herrera, Vacunador O. fic. Viáticos de Oct. 42.	17.50
19002 Alquiler local de la Cabaña, seis días del mes de Nov. 42.	40.00	19013 Juan M. Ramírez, Alimentos del mes Nov. 42.	60.00
19003 Alquiler local de Telégrafos, mes de Dic. 42.	589.00	19014 Constructora General S.A. Ord. 1423, pzs. madera, varilla, etc. O.P.	13.00
19004 Sec. Ing. Caminos, Muelles — T. Nal. Gasolina, aceite carros O.P. Oct. 42.	830.64	19015 Empresa Hidro-eléctrica de Chorrera, S.A. Luz y energía a edificios públicos en Chorrera, trimestre de Junio a Sept. de 1942.	183.54
19004 Sec. Ing. Caminos, Muelles — T. Nal. Gasolina, aceite carros O.P. Oct. 42.	160.50	19016 Ferretería Chiricana (M.A. Olivares) Material para O.P. en David, en Oct. de 1942.	1.271.24
19004 Sec. Ing. Caminos, Muelles — T. Nal. Gasolina, aceite carros O.P. Sept. 42.	579.18	19017 Rafael García H. Insp. O.P. Sec. Construc. Viáticos de Nov. 42.	25.00
19004 Sec. Ing. Caminos, Muelles — T. Nal. Gasolina, aceite carros Agto. 42.	705.32	19018 Arcelio Ducreux R., Reparación de un gato para bomba pozo, Pta. elect. Chitré.	25.00
19004 Sec. Ing. Caminos, Muelles — T. Nal. Gasolina, aceite carros O.P. Sept. 42.	1.249.98	Diciembre 29—	
19004 Sec. Ing. Caminos, Muelles — T. Nal. Gasolina, aceite carros O.P. Oct. 42.	32.43	19019 Victor M. Almagué, Alimento y hospedaje en Antón a empleados Salub. y O.P. Oct. 42.	26.90
19004 Sec. Ing. Caminos, Muelles — T. Nal. Gasolina, aceite carros Dto. Hgne. Oct. de 1942.	8.10	19020 J. Guillén, Juez Suplente, Veraguas, Gastos judiciales para diligencias y transportes, Dic. 42.	29.00
19004 Sec. Ing. Caminos, Muelles — T. Nal. Gasolina, aceite carros Mtrio. Hda. Sept. 42.	26.73	19021 Carlos E. Pedreschi, Insp. Visitador, viáticos del mes de Mayo a Agto. 42.	169.50
19004 Sec. Ing. Caminos, Muelles — T. Nal. Artículos para Mtrio. Hda. Oct. 42.	12.38	19022 Juan de Dios Benítez Jr., Limpieza y arreglo salones Asamblea Nal. Dic. 42.	50.00
19004 Sec. Ing. Caminos, Muelles — T. Nal. Gasolina, aceite carros Hda. Oct. 42.	66.00	19023 Diomedes Samaniego, Indemnización y gastos viajes por jornal perdido por ir declarar en demanda contra M. M. y A. Higuero Guardia, Nov. 42.	10.00
19004 Sec. Ing. Caminos, Muelles — T. Nal. Gasolina, aceite carros Aduanas, Sept. de 1942.	74.16	19024 M. A. Bendiburg, Adm. Avalluador, Aduana, Bocas, Viáticos de Sept. de 1942.	25.00
19004 Sec. Ing. Caminos, Muelles — T. Nal. Gasolina, aceite carros Adm. Rtas. Int. Agto. 42.	35.22	19024 Instituto Nacional de Agric. Gastos ocasionados en Nov. 42.	1.173.88
19004 Sec. Ing. Caminos, Muelles — T. Nal. Gasolina, aceite carros Adm. Rtas. Int. Sept. 42.	22.00	19026 Victor M. Chanson, Economista — Gastos en detenidos Cárcel Modelo, Ref. Mujeres y Ref. J. Arosemena, en la 2ª qu. dic. 42.	995.91
19004 Sec. Ing. Caminos, Muelles — T. Nal. Gasolina, aceite carros Rta. Int. Julio de 1942.	5.40	19027 Camilo de la Guardia, Jr., Mtrio. G.J. Gastos menudos de Dic. 42.	215.90
19004 Sec. Ing. Caminos, Muelles — T. Nal. Gasolina, aceite carros Contraloría, Oct. 42.	13.20	19028 Camilo de la Guardia Jr., Mtrio. G.J. Gastos judiciales de dic. 42.	96.00
19004 Sec. Ing. Caminos, Muelles — T. Nal. Gasolina, aceite carros Contraloría, Sept. 42.	5.10	19029 Louisa Bonitto, Res; 2065, devolución impuesto manejo cantina.	152.00
19004 Sec. Ing. Caminos, Muelles — T. Nal. Gasolina, aceite carros Adm. Aduanas, Oct. 42.	35.40	19030 Adolfo Cervea, Alquiler local del muelle fiscal en Bocas, del 18 mayo al 18 Nov. 42.	60.00
19004 Sec. Ing. Caminos, Muelles — T. Nal. Gasolina, aceite carros Adm. Aduanas, Sept. 42.	7.11	19031 Pedro A. Cisneros, Madera suministrada para escuela Dominio del Canadá, Santiago.	40.00
19004 Sec. Ing. Caminos, Muelles — T. Nal. Gasolina, aceite carros Adm. Mtrio. Hda. agto. 42.	15.93	19032 Juan Salomón, yds. dril y poplin para escuela Dominio del Canadá, Santiago.	30.00
19004 Sec. Ing. Caminos, Muelles — T. Nal. Gasolina, aceite carros Almacén. Gob. Oct. 42.	3.90	19033 Santos Vallejos, Por árboles de mangos derribados para construcción puente en carretera Chepo.	145.00
19005 Cº Editora Nacional S.A. Ord. 12201, por 2,500 sobres aéreos, Hda.	13.86	19034 Central de Lecherías S.A. por 1,250 btls. de leche para Hosp. Sto. Tomás, Nov. 42.	1.237.50
19006 The Pacific Steam Navigation Cº Transporte correos de Enero a Sept. 41	50.00	19035 Esteban López R., Viáticos por misiones oficiales a frontera y línea Almirante Guabito, Dic. 41.	11.70
19006 The Pacific Steam Navigation Cº Transporte correos de Enero a Sept. 41	219.83	19036 Carlos B. Arrocha, Jefe ofic. Racionamiento Prov. Centrales. Viáticos del mes de nov. 42.	12.00
19007 Josefa C. Tejada, Maestra Economía escuela España, Natá, Gastos del desayuno escolar en Oct. 42.	219.83	19037. Imprenta La Moderna. Ord. 11625, resmas papel de copia. Hda.	30.00
19007. Josefa C. Tejada, Maestra, Economía, Gastos desayuno escolar de junio a junio a agto. 42.	10.00	19037. Imprenta La Moderna. Ord. 11873, resmas papel rayado. Educ.	156.00
19008 Eugenia M. de Della Togna, Gastos de comedor escolar, Soná, Oct. 42.	30.00	19037. Imprenta La Moderna. Ord. 11918, resmas papel corto. Educ.	7.50
19009 Santos Cortés End. A. A. Boyd, Acarreo sacos cemento a Divisa.	15.00	19037. Imprenta La Moderna. Ord. 12118 kilos tinta y pasta. Educ.	223.00
19010 Sastrería Bazar Francés, Ord. 10233, 10855, uniformes, calzados, gorras etc., para Presidencia y G.J.	7.50	19038. Mtrio de Relaciones Exteriores. Gastos pa. enchapar en oro 1 medallas de la Orden de Vasco Núñez de Balboa	54.25
	270.70	19039. Instituto Nal. de Agric. Divisa.	

Suministro de virus cólerico pa. Fto. Agric. de Los Santos y Sec. Agric. e Industrias	445.10	11901, 11943, motas y trapedores pa. Educ.	45.20
19040. Banco Nacional. Cargar a cta. de Bienio pago a The California Wire Cloth Corp. por ord. 2739, de marzo/42 por 3,000 rollos tela alambre, pa. Agric.	16,053.74	19073. Emisora HP5G-HOA. Anuncios programas Lotería Nal. oct./42	25.00
19041. Silvestre y Brostella Ca. Ltd. Res.; 2014, devolución impuestos timbres de licores		19073. Emisora HP5G-HOA. Anuncios programas Lotería Nal. nov./42	25.00
19042. Elías Cohen. Res.; 2040, devolución impuestos zapatos	144.00	19074. Amelia L. Maduro. Alquiler local calle 6ª N° 18 pa. archivo Contraloría, nov./42	35.00
19043. Radio Miramar S.A. Programa de Lotería Nal. nov./42	8.75	19075. Enrique Halphen y Ca. Ltd. Res.; 2039, devolución impuestos aceite y grasa	143.70
19044. Ricardo A. Miró. Ord. 11798, gls. pintura O.P.	105.00	19076. Fábrica Nacional de Muebles. Ord. 11596, un escritorio pa. G.J.	65.00
19045. Casa Richa. Ord. 11737, yds. mantasucia pa. Salub.	5.50	19077. Plomería Arias S.A. Ord. 11482, material pa. Salub.	38.75
19046. Ca. Transportes Ferguson. Conducción detenidos	3,200.00	19077. Plomería Arias S.A. Ord. 11372, material pa. Salub.	43.25
19047. Unión Chiricana de Transportes. Conducción detenidos	30.00	19077. Plomería Arias S.A. Ord. 11494, 11506, material pa. Salub.	9.55
19048. Panamá Sand Ca. Ord. 8733, por 270 yds. arena pa. Ave. Cuba	140.00	19077. Plomería Arias S.A. Ord. 11460, 11479, material pa. Salub.	43.50
19049. Ca. Navegación y Tierras Elliot S.A. Flote Panamá-Pedregal de barriles de alquitrán pa. U. Sanit. David.	472.50	19077. Plomería Arias S.A. Ord. 11951, bolas caucho Salub.	144.00
19050. Mario Preciado y Ca. Ltd. Ord. 10710, 11172, 11220, 11441, 11127, 11117, 11133, artículos pa. G.J.	3.60	19078. Arosemena Hnos. Ord. 10820, telones pa. Salub.	44.00
19050. Mario Preciado y Ca. Ltd. Ord. 11141, 11150, 11184, 11223, artículos pa. G.J.	121.25	19079. All América Cables & Radio Inc. Servicios pa. Rel. Ext. sept./42	65.69
19051. Hotel Santiago End. R. Murgas. Alimentos y hospedaje choferes Salub. oct./42	386.05	19080. Pintura General S.A. Ord. 12181, pinturas aguarrás etc. Educ.	51.85
19052. The Shell Ca. (W. I.) Ltd. Ord. 7386, tq. aceite lubricante pa. G.J.	45.65	19081. Endara Riba S.A. Ord. 11782, cjs. panes jabón, pa. P. Nal.	15.75
19053. Farmacia Preciado. Ord. 10207, 10752, creolina y ácido muriático pa. P. Nal.	35.35	19082. Tesoro Nal. Sec. de Ing. C. y M. Art. suminist. a la Sec. Ing. de Construc. en Oct./42	950.82
19054. United Fruit Ca. Material pa. Policía de Almirante	17.50	19082. Tesoro Nal. Sec. de Ing. C. y M. Gas y aceite carros de O. Púb. en sept./42	63.38
19054. United Fruit Ca. Radiogramas transmitido por P. Nal. Almirante en sept./42	4.29	19082. Tesoro Nal. Sec. de Ing. C. y M. Gas a los carros Sec. Ing. Ptas. Elec. sept./42	11.96
19055. Cardoze & Lindo. Ord. 444, material pa. Pts. eléct. O.P.	12.59	19082. Tesoro Nal. Sec. de Ing. C. y M. Gas a los carros Minist. de S. y O.P. sept./42	12.43
19056. Jorge I. Barnett. Viáticos. Inspección edificios públicos (trabajos eléctricos) y plantas eléct.	1,539.60	19082. Tesoro Nal. Sec. de Ing. C. y M. Gas y aceite carros Minist. A. y C. oct./42	37.98
19057. Radiodifusora "La Voz de la Victor" Colón. Propaganda de Lotería Nal. en oct./42	42.50	19082. Tesoro Nal. Sec. de Ing. C. y M. Gas carros Depto. Higiene en sept./42	7.28
19058. Banco Nacional. Cubrir sobregiro de Cta. Mtro. Hda. y Tesoro. Cto. Bienio 1933-1940 de cheques Nos. 20520 y 195081, de éste mes	50.00	19082. Tesoro Nal. Sec. de Ing. C. y M. Gas y aceite carros Ing. Sanit. sept./42	184.80
19059. C. G. Haseth & Co. Botica El Javillo. Ord. 11493, medicinas pa. G.J.	5.00	19082. Tesoro Nal. Sec. de Ing. C. y M. Gas carros Esc. Normal J. D. A. sept./42	3.12
19060. Correa y Ca. Ltd. End. J. A. Rivera Z. Agua pa. Fiscalía Cto. Herrera, oct./42	56.50	19082. Tesoro Nacional. Sec. Ing. C. y M. Gas y aceite carros Minist. Educ. Sept./42	31.41
19061. Panamá Eléctrica S.A. Alumbrado Antón y supresión, luces, etc./42	1.00	19082. Tesoro Nacional. Sec. Ing. C. y M. Art. plu carros Minist. Educ. oct./42	5.10
19062. Samuel Friedman Inc. La Mascota. Ord. 9768, pantalones y camisas pa. Correos y Telég.	403.34	19082. Tesoro Nacional. Sec. Ing. C. y M. Gas carros Depto. Educ. sept./42	2.08
19063. Antonio Domínguez & Hno. (A la Villa de Caracas). Ord. 11106, rollos cinta hiladillo pa. Colonia Coiba, G.J.	54.00	19082. Tesoro Nacional. Sec. Ing. C. y M. Gas carros Esc. Normal J. D. A. en sept./42	11.70
19064. Ca. pa. Servicios de Oficina. Ord. 11327, 11783, folders de archivar P. Nal.	1.20	19082. Tesoro Nacional. Sec. Ing. C. y M. Gas y aceite carros Ing. Sanit. sept./42	120.81
19065. Mario Galindo y Ca. S.A. Ord. 5821, pzs. madera G.J.	280.00	19082. Tesoro Nacional. Sec. Ing. C. y M. Gas y aceite carros Policía oct./42	833.04
19066. Icaza y Ca. Ltd. Ord. 11882, doc. guantes caucho pa. O.P.	80.00	19082. Tesoro Nacional. Sec. Ing. C. y M. Gas aceite carros Policía sept./42	58.11
19067. Ca. Transportes Unidos End. G. Hemmingss. Conducción detenidos	396.00	19082. Tesoro Nacional. Sec. Ing. C. y M. Gas carros Policía Nal. en Jul/42	8.10
19068. The Tropical Radio Telegraph Co. Llamadas radiotelé. de Rel. Ext. nov./42	30.00	19082. Tesoro Nacional. Sec. Ing. C. y M. Gas y aceite carros Depto. Higiene Agosto	
19068. The Tropical Radio Telegraph Co. Llamadas radiotelé. de Rel. Ext. nov./42	4.20	19082. Tesoro Nacional. Sec. Ing. C. y M. Gas y aceite carros Depto. Agric. en oct./42	24.33
19069. Francisco Damián. Ord. 19716, mesita y librero pa. Rel. Ext.	1.20	19082. Tesoro Nacional. Sec. Ing. C. y M. Gas y aceite carros Ing. Ptas. Eléct. en Sept./42	13.95
19070. Alcides Rodríguez End. Larrabe. Alquiler carro asunto oficial	76.00	19082. Tesoro Nacional. Sec. Ing. C. y M. Gas y aceite Correos Nales. oct./42	145.26
19070. Alcides Rodríguez End. Larrabe. Alquiler carro asunto oficial	13.00	19082. Tesoro Nacional. Sec. Ing. C. y M. Art. para Correos y T. Sept./42	1.80
19071. Pan American Airways Inc. Pasaje a J. E. Lefevre a Venezuela	143.10	19082. Tesoro Nacional. Sec. Ing. C. y M. Gas carros Correos Nles. sept./42	11.18
19072. De Lima y Co. Ltd. Ord. 9915, doc. trapedores pa. Educ.	3.60	19082. Tesoro Nacional. Sec. Ing. C. y M. Trabajos efect. a Sec. Teleg. David	6.50
19072. De Lima y Co. Ltd. Ord. 11763,		19082. Tesoro Nacional. Sec. Ing. C. y M. Gas y aceite carros Telegf. en oct./42	57.42

19082. Tesoro Nacional. Sec. Ing. C. y M. Gas y aceite carros Teléf. en sept./42...	68.40	19087. Cia. Nal. de Autos y Accesorios. End. a la West India Oil. Gas carros a/s de RR. EE. Nov/42...	3.30
19082. Tesoro Nacional. Sec. Ing. C. y M. Gas y aceite carros Teléf. en Sept/42...	71.25	19087. Cia. Nal. de Autos y Accesorios. End. a la West India Oil. Gas y acceso. carros Sec. A. C. Nov/42...	11.10
19082. Tesoro Nacional. Sec. Ing. C. y M. Trabajos efect. a la Sec. Teléf. David...	4.00	19087. Cia. Nal. de Autos y Accesorios. End. a la West India Oil. Gas y aceite carros Correos Nov/42...	108.64
19082. Tesoro Nacional. Sec. Ing. C. y M. Gas y aceite carros Sec. Ing. de Ptas. Elect. en Oct/42...	66.06	19087. Cia. Nal. de Autos y Accesorios. End. a la West India Oil. Gas y aceite carros Teléf. en nov/42...	70.31
19083. Tesoro Nacional Inspec. de Llan-tas y tubos. Ord. 1222, 1223 y 1271 SC. Llan-tas y tubos p.u. de la Sec. Caminos...	562.80	19087. Cia. Nal. de Autos y Accesorios. End. a la West India Oil. Gas y aceite carros Dpto. Policía nov/42...	29.75
19083. Tesoro Nacional Inspec. de Llan-tas y tubos. Ord. 9592 Llan-tas y tubos para Policía Secreta p/o G. y J.	130.20	19088. José del Carmen Duarte End. a Julián Avila. Alquiler de su chiva para inspec. oficial...	6.00
19084. Tesoro Nal. Almacén del Gob. Ord. 10787, 10921, 11330, 11333, 11450, pintura, masilla, etc. Sec. Construc.	43.53	19088. Agripina L. de Rangel End. a J. Avila. Alq. caballo al Agte. 462 para comi-sion ordenada por el personero Municipal. Chorrera...	4.00
19084. Tesoro Nal. Almacén del Gob. 11720, 11722, 11721, Mat. para el Minist. de Salub. y O.P.	6.80	19089. Esteban Durán Amat S.A. Dev. Res. 2038. Imp. pagados de más sobre licor que se introdujo al país...	204.39
19084. Tesoro Nal. Almacén del Gob. Ord. 11746, Bisagras para Sec. Construc.	8.80	19090. Chiriquí Land Cº Pto. Armuelles. Luz al mercado Púb. de Pto. Armuelles...	5.10
19084. Tesoro Nal. Almacén del Gob. Ord. 11475, 11477, 11493, 11573, 11677, ma-silla, etc. Sec. Construc.	45.68	19091. Novey y Lutrell Inc. Ord. 11119, 10594 Mat p/o H. y T.	291.80
19084. Tesoro Nal. Almacén del Gob. Ord. 10435, Flit. para Sec. Adm. de A. y C. 13084. Tesoro Nal. Almacén del Gob. Ord. 10598, Flit y pintura Sec. Resguardo...	7.55	19092. Cardoze y Lindo. Ord. 9734, una balanza para Ofic. de Control de Precios...	450.00
19084. Tesoro Nal. Almacén del Gob. Ord. 7781, letras para el Directorio del Minis-terio de Relaciones Ext.	24.00	19092. Cardoze y Lindo. Ord. 9407, focos para la Ofic. de C. de Precios...	3.00
19084. Tesoro Nal. Almacén del Gob. Ord. 8376, Ord. Máq. de escribir para la Sria. de RR. EE.	131.22	19093. Cia. de Transp. Ferguson. Trans-porte de Panamá a David a A. Espinosa p/o S. y O.P.	10.00
19085. Tesoro Nal. Hosp. Sto. Tomás. Asistencia médica a Nicolás Gómez, To-más Francis y Pedro J. Jurado p/o S. y O.P.	7.90	19094. Cia. Panameña de Aceites SA. Ord. 11765, Manteca para la C. Penal de Coiba...	220.50
19085. Tesoro Nal. Hosp. Sto. Tomás. Asistencia médica a Angel C. Callejas p/o Sa-lub. y O. P.	98.00	19095. The Tropical Radio Telegraph. Llamadas radiotelef. p/o A. y C. nov/42...	90.00
19085. Tesoro Nal. Hosp. Sto. Tomás. Curaciones hechas a Fco. Almanza p/o S. y O.P.	12.00	19095. The Tropical Radio Telegraph. Mensajes radiográf. p/o A. y C. nov/42...	2.80
19085. Tesoro Nal. Hosp. Sto. Tomás. Tratamiento a Andrés V. Marín p/o S. C. Tratamiento médico a Andrés V. Marín p/o S. C.	52.05	19095. The Tropical Radio Telegraph. Mensajes radiográf. p/o S. y O.P. nov/42...	2.90
19085. Tesoro Nal. Hosp. Sto. Tomás. Tratamiento médico varios soldados de la in-dependencia de abril a Jun. 19-42...	347.60	19095. The Tropical Radio Telegraph. Mensajes radiográf. p/o H. y T. O.P. nov/42...	3.60
19085. Tesoro Nal. Hosp. Sto. Tomás. Tratamiento médico a Albertin Ríos y An-drés Gutiérrez p/o Sec. Caminos	126.00	19095. The Tropical Radio Telegraph. Mensajes radiográf. p/o O. Racionamiento en Oct/42...	1.40
19085. Tesoro Nal. Hosp. Sto. Tomás. Lavado de las Clínicas Escolar y Venérea y del Dispensario Nal.	23.25	19095. The Tropical Radio Telegraph. Llamadas radiotelef. p/o H. y T. nov/42...	4.20
19085. Tesoro Nal. Hosp. Sto. Tomás. Curaciones hechas a Edo. Meneses, Virgilio Rivera y Vicente Correa p/o S. y O.P.	13.00	19095. The Tropical Radio Telegraph. Mensajes radiográf. p/o Contraloría nov/42...	3.20
19086. Frances Burton. Banco Nal. Co-midas a J. Strachen, encargado trabajos Pta. Elect. B. del T. 1º 15º sept/42...	15.00	19095. The Tropical Radio Telegraph. Mensajes radiográf. p/o G. y J. nov/42...	4.10
19086. Frances Burton. Banco Nal. Co-midas a J. Strachen 1º 15º a oct/42...	15.00	19095. The Tropical Radio Telegraph. Mensajes radiográf. p/o Educ. nov/42...	133.55
19086. Frances Burton. Banco Nal. Co-midas a J. Strachen 1º 15º a oct/42...	15.00	19095. The Tropical Radio Telegraph. Mensajes radiográf. p/o S. y O.P. oct/42...	1.60
19086. Frances Burton. Banco Nal. Co-midas a J. Strachen 2º 15º de ago./42...	15.00	19096. Plataformas familias pobres. primera quincena de Dic/42...	409.40
19086. Frances Burton. Banco Nal. Co-midas a Rafael Mena...	30.00	19097. Gastos menudos Correos mes de dic/42...	36.50
19086. Frances Burton. Banco Nal. Co-midas a J. Strachen 1º 15º de sept/42...	15.00	19098. Viáticos Inspec. del Telegrafo mes de nov/42...	105.10
19086. Frances Burton. Banco Nal. Co-midas a J. Strachen 1º 15º de ago./42 y a Rafael Mena...	30.00	19099. Ignacio de L. Valdés. Para la com-pra de obras de consulta para el Jdo. del Cto. de Veraguas p/o G. y J.	100.00
19087. Cia. Nal. de Autos y Accesorios. End. a la West India Oil. Gas y aceite a la Ofic. de Racionamiento p/o Hda. y Tesoro...	5.98	19100. Cia. Chiricana de Automóviles. Serv. suministra. al carro del Gdor. de la Prov. en nov/42...	31.25
19087. Cia. Nal. de Autos y Accesorios. End. a la West India Oil. Gas a los carros de Hda. y T. 1º y 2 de Nov/42...	73.29	19101. José María Sánchez. Alq. local para Resguardo Nal. de Bocas del Toro del 23 de agosto al 22 de oct/42...	40.00
19087. Cia. Nal. de Autos y Accesorios. End. a la West India Oil. Gas y aceite carros Gobernación Veraguas nov/42...	16.10	19102. Constantino Ortiz. Por una li-nera y rep. del carro de la Ofic. de Racio-namiento...	5.00
		19103. Rodolfo Estripeaut Jr. Reinta-grar gastos efect. por la Comisión Demar-cadora de Límites entre Pma. y C. R.	6.544.03
		19104. Direcc. de Correos y Telecom. Gas-tos generales y urgentes al serv. de Correos y T. del 9 de nov/42 a dic. 3/42...	177.23
		19104. Direcc. de Correos y Telecom. Gas-tos generales y urgentes a/s de C. y T. del 1º al 16 de dic/42...	179.73
		19105. Direcc. de Correos y Telecom. A-carreos de 200 postes de madera utilizados	

en la nueva línea teléf. entre el Caño y Olá Prov. de Coclé	100.00
19106. Asilo Prof. de Ntra. Sra. Para reembolsar al fondo de anticipo gastos efect. durante el mes de dic'42	499.80
19107. Agustín Ferrari. Gastos efect. en la Presidencia del Fondo de Caja Menuda del 11 al 28 dic'42	274.58
19108. Agustín Aizpuru. Por 113 metros de cerca construida al lado de la carretera Inter Americana	22.60
19109. Pan-American Standard Brands Inc., Res. 2058, dev. introducción de mercaderías vendidas a las autoridades militares de la Zona del Canal	37.56
19110. C. González Revilla y Hno. Por servicio de Teléfono a la Agencia Postal, Despacho General, de David, durante los meses de julio, agosto y sept. 1942	24.00
19111. Ismael Isaac Moreno. En concepto de viáticos durante el mes de diciembre de 1942	20.00
19111. Ismael Isaac Moreno. Alquiler del local que ocupa la Oficina del Reparto Agrario en Nuevo Arraiján por el mes de diciembre de 1942	5.00
19112. Empresa Hidro Eléctrica de Chorrera S. A. Por alumbrado público de la población de Chorrera, durante el mes de octubre de 1942	737.82
19113. Endara Riba S. A. Por mercancías suministrado al Retiro Matías Hernández en noviembre de 1942	242.30
19114. Armour y Cia. Ltda. Ord. 4144-4145, mercancía suministrada a la Sección de Agricultura e Industrias	5.786.43
19115. Casa Ahfu S. A. Ord. 5723, por mercancía para Salubridad	7.80
19116. Tesoro Nacional. Oficina de Racionamiento. Ord. 11212, por 11 latas para Salubridad	77.50
19117. Amado Hernández. Ord. 1491, material para Salubridad y Obras Públicas	119.30
19118. Santiago Aguila. Por el suministro de gasolina para carros del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas	19.95
19119. Fábrica Nacional de Muebles. Ord. 6516, mat. para Ministerio de Salubridad	57.00
19120. United Fruit Co. Por el suministro de aceite Diesel para el Departamento de Agricultura y Comercio	5.15
19121. Banco Nacional de Panamá. Ord. 8191, giro de Abbott Laboratories Int. Co., por medicina y artículos de clínica para Ret. de Matías Hernández	308.18

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio aviso al público y al comercio en general que la sociedad "ATRACCIONES, S. A.", ha comprado a la señora MARIA INOCENCIA DE LA CRUZ el establecimiento denominado "CABARET GARDEL", situado en la Calle B, N° 72 de esta ciudad. Así consta en escritura pública N° 449 de 6 de Abril de 1946, extendida en la Notaría Primera del Circuito.

ATRACCIONES, S. A.,

Secretario.

(Segunda publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Recaudador General de Rentas Internas, en ejercicio de la jurisdicción coactiva de que se halla investido, por este medio cita y emplaza a RAMÓN AMESTICA para que en el término de treinta (30) días se presente a este Despacho por sí mismo o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en el juicio ejecutivo que se le sigue como deudor moroso del Fisco por el impuesto de inmuebles que grava una finca de su propiedad situada en este Distrito.

Se advierte al emplazado señor Amestica, que de no concurrir en el término indicado, se le nombrará un Defensor con quien se continuará el juicio.

Panamá, 6 de Abril de 1943.

El Recaudador General de Rentas Internas,

JUAN R. MORALES.

El Secretario ad-hoc,

Victor de la Rosa.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Colón, por este medio CITA al señor P. W. Hamilton, varón, mayor de edad, comerciante y de paradero actual ignorado, para que dentro del término de treinta (30) días hábiles, contados desde la última publicación de este edicto, comparezca a este Despacho por sí o por medio de apoderado a defender sus derechos en el juicio Ejecutivo que en su contra se adelanta en esta Administración.

Se advierte al señor Hamilton que si no comparece dentro del término arriba expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 470 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público del Despacho, hoy tres (3) de Abril de mil novecientos cuarenta y tres (1943) y copias de él se expiden para su publicación en la Gaceta Oficial y en un periódico de circulación diaria.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Colón,

M. QUIROS Y Q.

El Secretario ad-hoc,

Julio A. Lamuza.

(Unica publicación).

EDICTO

CHESTER MIGUEL HIVE SWEETLAND, panameño, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta ciudad, con solicitud pendiente de cédula de identidad, por medio de memorial de primero del mes en curso, solicita del tribunal la autorización necesaria para suprimir totalmente el nombre de Chester y dejar en firme el de MIGUEL HIVE SWEETLAND, y basa su solicitud en los siguientes hechos:

"Primero. Nunca he usado el nombre de Chester cuya supresión solicito, si se quiere hasta lo ignoraba, vine a darme cuenta de que era mi primer nombre una vez que necesité obtener certificado de nacimiento de la Oficina de Registro Civil.

"Segundo. Desde que tengo uso de razón llevo el nombre de Miguel Hive Sweetland y es el mismo que uso en todos los actos de mi vida tanto en los actos públicos como privados.

"Tercero. En el país, todo el mundo me conoce por Miguel Hive Sweetland, por ser como dije antes el único nombre que uso, y al usar ahora el de Chester, considero que puede traerme dificultades y perjuicios, que debo y quiero evitar."

Por tanto, para los efectos del artículo 102 del Decreto Ejecutivo número 17 de 1914, se fija este edicto en lugar público del Despacho hoy nueve de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Juez Primero del Circuito,

OCTAVIO VILLALAZ.

El Secretario,

Raúl Gms. López G.

(Primera publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito, Suplente ad-hoc, por este medio CITA a los herederos o representantes legales en la sucesión testamentaria de LUIS VILA GUANABENS, para que por sí, o por medio de apoderados, comparezcan al Tribunal, a defenderse en el juicio especial de pago por consignación propuesto por la Sociedad Benévola Ismaña, contra los herederos de Luis Vila Guanabens.

Se advierte a los demandados que si no comparecieron al Tribunal dentro del término de treinta días hábiles, contados desde la última publicación de este edicto, se les nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1601 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy, veintinueve (29) de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, (1943), por treinta días hábiles, y copias de este edicto se entregan al intereseado para su publicación.

El Juez, Suplente ad-hoc,

AMADEO ARGOTE A.

El Secretario ad-int.,

Candelaria Joly.

(Primera publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente, cita y emplaza a Adela Concepción Gómez de Bethancourt, Manuela Isabel Gómez y María Esperanza Gómez, para que por sí o por medio de apoderados comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo hipotecario interpuesto contra ellas en este Tribunal por el señor Guillermo Arias.

Se advierte a los emplazados, que si no comparecieren a los estrados del tribunal dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, ocho de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Juez,

OCTAVIO VILLALAZ.

El Secretario,

Raúl Gmo. López G.

(Tercera publicación)

EDICTO NUMERO 6

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales al público, HACE SABER:

Que el señor Absalón Pinzón, varón, mayor, cédulado 47-7954, casado, comerciante, panameño, vecino de La Atalaya, distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, por medio de su apoderado legal, el señor Ramón Crespo, solicita ante este Despacho, la adjudicación del título de propiedad, en compra, del globo de terreno llamado "El Calabazo" situado en el Corregimiento de Ponuga, Distrito de Ocú, de una superficie total de noventa y dos hectáreas tres mil trescientos cincuenta metros cuadrados (92 Hts. 3350 m2), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, potrero de A. Alba Granados; Sur, terrenos libres (manglares); Este, terreno de los señores A. Alba Granados, Bernabé Rodríguez y hermanos Tejeira, y Oeste, potrero de los sucesores del señor Salvador Mirones.

I para que el que considere lesionado sus derechos con esta solicitud, los haga valer oportunamente, se fija por treinta días hábiles el presente edicto en este Despacho y en el de la Alcaldía de Ocú, y se da una copia al interesado para que lo haga publicar en la Gaceta Oficial por tres veces consecutivas.

Chitré, 23 de Febrero de 1943.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,
GUILLERMO ESPINO.
El Oficial de Tierras y Bosques, Srio. Ad-hoc,
Manuel I. López.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Municipal del Distrito de Chitré, por medio del presente,

EMPLAZA:

Al ausente Francisco A. Castillero, varón, mayor de edad, panameño con cédula de identidad personal N.º., cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación del presente edicto emplazatorio comparezca a este Juzgado, por sí o por medio de apoderado, a fin de hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo propuesto por Manuel S. Pérez B., por medio de apoderado, contra él.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término expresado, se le nombrará defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, a las diez

de la mañana de hoy, diez y nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, y copia de él se tiene a la disposición de la parte interesada para su publicación legal.

El Juez,

R. CAICEDO R.

El Secretario ad-hoc,

Adilia Barragán B.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO N.º 14

El Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente edicto, llama y emplaza a Hermenegildo Ruiz, para que dentro del término de treinta (30) días hábiles, más el de la distancia, comparezcan a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de hurto.

El auto encausatorio proferido contra Hermenegildo Ruiz, es del tenor siguiente:
"Juzgado Cuarto Municipal.—Panamá, dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

VISTOS:—El Inspector de la Policía Secreta Nacional puso a órdenes del señor Personero Segundo Municipal, detenidos en el Cuartel Central de Policía, a los menores Hermenegildo Ruiz y Rufino Cummings, el 30 de Julio último, sindicados por el delito de hurto, cometido en perjuicio de Villet Brown.

Este denuncia fué repartido al Personero Primero Municipal, quien ha agotado la investigación y ha remitido la actuación a este tribunal, solicitando el enjuiciamiento del menor Ruiz.

Sostiene el menor Ruiz que "tomó de la residencia de la denunciante la bolsa donde se encontraba el dinero sustraído, del cual gastó una parte, que el resto lo dejó en la misma bolsa, que se la quitó Rufino Cummings y que no llamó la Policía para que le quitaran la bolsa, por el temor de que formara la multa y entonces se descubría lo de la plata de la señora, hurtado por mí."

Cummings por su parte ha negado el cargo que le hace el menor Ruiz, el cual no ha podido probar el aludido menor Ruiz.

La denunciante, por su parte ha probado la propiedad y preexistencia del dinero hurtado con los testimonios de Valentín Bayke y Luisa Elena Matos, afirmando ésta última que "en el mes de julio, cuya fecha exacta no recuerda, vi a un niño cholito que entró al cuarto de la señora Violeta y seguramente a la hora en que ella dormía, pues era en la mañana, poco más o menos las ocho y lo vi que salió con una bolsa en la mano, pero yo me imaginé que sería mandado por ella."

Como se ha llenado los requisitos exigidos por el artículo 2147 del Código Judicial, el Juez Cuarto Municipal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, llama a responder en juicio criminal, a Hermenegildo Ruiz, de catorce años de edad, panameño, soltero y vecino de esta ciudad, por el delito de hurto que define y cas. ga el capítulo I, Título XIII, Libro II, del Código Penal, y mantiene su detención.

Se fija las nueve de la mañana del día diez y seis de los corrientes para la celebración de la audiencia oral en esta causa, la cual queda abierta por cinco días a prueba.

Como el sindicado es menor de edad, se le designa como Curador y defensor al Dr. Rubén Miró, para que los asista en este caso.

Cópiese y notifíquese. (fdo.) Luis María Soto.—(fdo.) Manuel Ríos, Secretario."

Se excita a todas las autoridades del orden administrativo, para que efectúen la captura del reo Hermenegildo Ruiz, y a los habitantes de la República para que indiquen el paradero, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por que se persigue a Ruiz, si sabiéndolo no lo denunciaren, salvo a las excepciones que trae el artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del tribunal, hoy veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, copia del mismo se remite al señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación por cinco veces consecutivas en ese órgano oficial.

El Juez,

Luis M. Soto.

El Secretario,

Manuel Ríos.

(Tercera publicación).